

BENJAMINTELL 5/15
ÓRGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
Actas
1935, abril, 25
1935, septiembre, 19



4

Diligencia de apertura. Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener los aptes de las sesiones que el Ayuntamiento celebre, concurriendo al corriente año, concordiando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Benicantell a Veintinueve de Abril de mil novecientos Treinta y cinco

Yo, por
El Alcalde

[Signature]



El Secretario

[Signature]
Francisco Manchado

2.

“

“

“

“



Sección extraordinaria del día 25 de Abril de 1935

Señores Concurreritos

- 2. D. Paueta Oleina Parnal
- " Lari Pla Parnal
- " Lari Solles Parneda
- " Domingo Vidal Parnal
- " Paueta Vidal Parnal

En Reminencia a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco; y previa especial convocatoria hecha al efecto y en legal forma se reunió el Ayuntamiento de esta población en sesión extraordinaria, cuyos señores al mar que se expresan y comparecen en totalidad, en el Salón de sesiones de estas Casas consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Paueta Oleina Parnal, quien declaró abierta la sesión a la hora asumiendo y encargándose por la lectura de la propuesta de convocatoria, de la que ya todos los señores asistentes estaban enterados.

La Presidencia manifestó a los señores del Excmo. Ayuntamiento, que el objeto de la reunión, no era otro, más que el de resolver los reparos ofrecidos por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia al pre siguiente municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente año 1935, cuyos pte de reparos fue leído íntegramente por el Secretario y de orden de la Presidencia.

Después el asunto a discusión tomaron parte en la misma casi todos los señores concurrentes al acto, dada la importancia del mismo, ya que de sanidad rural se trata.

Examinado, estudiado y discutido con el detenimiento que el caso presenta requiere, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Que esta población forma mancomunidad para los servicios de inspección de carnes e higiene pecuaria con los pueblos de Castell de Castells, Bescarola, Beniflat, Camfriles y Joradabat, según se ve de ver la circular expedida en el Boletín oficial de esta provincia nº 118, correspondien.

Al fin de 26 de Mayo de 1930, el haber de este servicio tiene que recaer indudablemente entre estos seis pueblos. Como a tenor de las disposiciones vigentes el haber del Proveedor de carnes y el de Proveedor de leña pecunaria deben de englobarse en uno solo, resulta que la cantidad que se consignó de 50 pesos en la partida 1.ª del capítulo 7.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos, debe de englobarse con la cantidad de 250 pesos que se consignaron en la partida 2.ª del capítulo 11.º artículo 1.º del mismo presupuesto, resultando con todo esto, que la cantidad de 250 pesos que indica la partida últimamente mencionada del capítulo 11.º artículo 1.º se sumada quedará elevada a 300 pesos y acumulada la cantidad de 50 pesos que expresa la partida 1.ª del capítulo 7.º artículo 1.º artículo mencionado.

2.º El partido Micho que forman esta población con los de Guadalupe, Benito y Benito, es, como se ve, para el mantenimiento de un solo taller, así como también el de Farmacia.

Hasta la fecha, cada uno de estos pueblos ha abonado la parte correspondiente a dichos funcionarios, sin que se haya notado la capitealidad de estos distritos.

El aludido reparto ha sido comunicado a cada uno de los pueblos de referencia y en ninguno de ellos ha tenido aceptación por entender, de que de esta forma se les quita importancia a los mismos, y con ello, se eleva la de Benito, ocasionándose con todo esto una divergencia de pueblos que seguiría en perjuicio para este Ayuntamiento, por las muchas decisiones en los ingresos por este pago, en estas áreas municipales, y en su día tenor

que llegar a violencias y trámites que se hacen innecesarios en la Delegación de Hacienda interviniendo directamente en cada uno de ellos. Por todos estos inconvenientes, y como algunos de estos puntos, como el de Perseverancia se le admitió quinientos sueros por este concepto, con fecha 7 de febrero último, en la Sesión de la Mancomunidad Sanitaria y haberse recibido en todo comunicados de esta Autoridad Sanitaria, para que cada uno de por sí sujeta a dicha Sesión la cantidad correspondiente, resulta una contradicción con lo que se expresa en el párrafo 2º formulado por la Sesión de Premios municipales de la Delegación de Hacienda de la provincia.

En su vista, el Ayuntamiento acuerda proponer quede así y exprese lo tiene consignado en presupuestos, las cantidades que corresponden a los haberes del Médico y del Farmacéutico, y que cada punto sujeta únicamente a la Sesión de la Mancomunidad Sanitaria provincial las cantidades que les corresponden.

3º Se entenderán consignadas en la partida 1ª del capítulo 1º artículo Único del mismo presupuesto de gastos la cantidad de 271'20 pesetas en vez de 250 pesetas que se consignaban, y 4º Al efecto de que el Presupuesto no sufra alteración de ninguna clase, se reduce a 78'80 pesetas la cantidad de 100 pesetas que se expresaban en la partida 4ª del capítulo 11º artículo 3º del referido presupuesto de gastos, por considerarse suficientes.

En definitiva se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de referencia, fijando los sueros y los gastos en las cifras que, por capítulos y artículos se expresan seguidamente:

Artículos	Presupuesto de gastos	Cantidades prometidas			
		Por artículo		Por capítulos	
		Ptas	cts	Ptas	cts
	<u>Capítulo 1º Obligaciones generales</u>				
4º	Créditos reconocidos	177	06	4028	96
6º	Contingentes	2462	94		
7º	Contribuciones e impuestos	249	36		
8º	Anuncios y publicaciones	58	60		
10º	Convenios varios	851	"		
11º	Cargos por servicios del Estado	230	"		
	<u>Capítulo 4º Policía urbana y rural</u>				
1º	Alumbrado, servicios eléctricos y succanios	774	"	1550	"
5º	Guardería rural	639	"		
6º	Preservación y extinción de plagas	75	"		
7º	Extinción de animales dañinos	12	"		
8º	Gastos generales	50	"		
	<u>Capítulo 5º Recaudación</u>				
2º	Recaudadores y agentes	300	"	300	"
	<u>Capítulo 6º Personal y material de oficina</u>				
1º	De oficinas centrales	1367	"	1367	"
	<u>Capítulo 7º Salubridad e higiene</u>				
1º	Agua potable y residuarias	175	"	755	"
3º	Cementerios	300	"		
5º	Desinfección	230	"		
9º	Higiene primaria	50	"		
	<u>Capítulo 8º Beneficencia</u>				
1º	Asilos médico-farmacéuticos	2510	53	2522	53
5º	Calamidades públicas	12	"		
	<u>Capítulo 9º Asistencia social</u>				
1º	Asilos locales	160	"	676	70
3º	Seguros sociales	100	"		
4	Retiros obreros	225	"		
5	Instituciones de ahorro, de crédito etc.	155	65		
7º	Atenciones diversas	36	05		
	Suma			11200	19

Artículos

Presupuesto de gastos

Continuación presupuestos
Por artículos Por capítulos
Ptas. Cts. Ptas. Cts.

<u>Anterior</u>					
<u>Capítulo 10° Instrucción pública</u>				11200	19
1°	Prestaciones al Estado de servicios etc.	461	70	}	267 80
2°	Escuelas municipales de instrucción primaria	90	"		
4°	Escuelas especiales	48	"		
7°	Instituciones de circosdadania	168	10		
<u>Capítulo 11° Otras públicas</u>					
1°	Edificaciones	150	"	}	288 80
3°	Vías públicas	138	80		
<u>Capítulo 15° Hancomunidades</u>					
2°	Haber del directorio del Ayuntamiento	2500	"		2500 "
<u>Capítulo 17° Organización forosa del Mu°</u>					
11°	Carcelarios e higiene pecuaria	571	20		571 20
<u>Capítulo 18° Impuestos</u>					
11°	Para gastos no previstos	150	"		150 "
<u>Total presupuesto de gastos</u>				15477	99

Presupuesto de ingresos

<u>Capítulo 4° Rentas</u>					
1°	Edificios y solares	10	"	}	129 85
3°	Valores	119	85		
<u>Capítulo 5° Incentuales y extraordinarios</u>					
1°	Recintegro de pagos pendientes	200	"	}	1422 "
2°	Salen. por varios conceptos	270	"		
4°	Ingresos no previstos	752	"		
<u>Capítulo 7° Contribuciones especiales</u>					
11°	Sobre beneficios por obras, etc.	900	"		900 "
<u>Capítulo 8° Derechos y tasas</u>					
1°	Por prestación de servicios	1500	"		1500 "
<u>Capítulo 9° Cuotas, recargos y etc.</u>					
1°	Ingresos cedidos por el Estado	229	62	}	1081 42
2°	Participaciones y recargos, etc.	851	80		
<u>Suma</u>				5034	27

Artículo	Presupuesto de Ingresos	Cantidades prometidas			
		Por artículos		Por capitulos	
		Ptas	cts	Ptas	cts
	Anterior			5034	27
Capítulo 10: Ingresos municipales					
9: Reparto general		10318	72	10318	72
Capítulo 11: Multas					
11: Por multas municipales		125	"	125	"
Total presupuesto de ingresos				15477	99
Resumen					
Importa el Presupuesto de gastos		15477	99		
Idem. el idem. de ingresos		15477	99		
Diferencia		Ninguna			

Quedando por lo tanto fijados los gastos e ingresos de este presupuesto en quince mil ochocientos setenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos.

Y habiendo más de que tratar en la ciudad de Puerto Plata, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y ratificándose la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico

[Firma]
Bautista Vidal

[Firma]
Bautista Vidal

[Firma]
Bautista Vidal

[Firma]
For Pla

[Firma]
Francisco Mendo



Señal ordinaria del día 28 de Abril de 1915

Sr. Comandante

D. Bautista Vidal Páez

" For Pla Páez

En Comandante a veintiocho de Abril de mil novecientos quince y cinco; y en el Salón de sesiones de

D. Tori Solbes Pascual
 " Remigio Vidal Pascual
 " Bautista Vidal Bon

En las Casas consistoriales, se reunieron los señores del Ayuntamiento de esta población que al margen con-
 Tán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista
 Oleina Pascual, quien declaró abierta la sesión a
 la hora acostumbrada y principiando por la lectura
 del acta de la sesión anterior, que fué aprobada
 fueron leídos los Requeses oficiales y demás corres-
 pondencia oficial recibida durante la última se-
 mana, acordándose se le dió su puntual cum-
 plimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la
 sesión, extendiéndose la presente acta que firman los
 señores asistentes a la misma, de que yo, el Secretario,
 certifico



Bautista Oleina Pascual
 Remigio Vidal
 Tori Solbes
 Remigio Vidal
 Tori Solbes

Juan de Santa

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1935

Pres. Concurrentes

D. Bautista Oleina Pascual
 " Tori Solbes Pascual
 " Remigio Vidal Pascual
 " Bautista Vidal Bon

En Benimantell a cinco de Mayo de mil novecien-
 tos treinta y cinco; se reunieron en el salón de
 sesiones de estas Casas consistoriales los señores
 del Ayuntamiento de esta población que al
 margen se expresan y representan la mayoría,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Oleina
 Pascual, el cual, declaró abierta la sesión a la hora
 acostumbrada y principiando por la lectura del acta
 de la sesión anterior que fué aprobada.
 Se leyeron los Requeses oficiales y demás correspon-
 dencia oficial recibida durante la última semana

y se acordó darle en puntual cumplimiento
Cada segundo la distribución de fondos conforme ordi-
na el artículo 565 del Estatuto municipal

Se acordó se abonen 5'50 puntos a Comprar folios San-
vicente por tela, anillos y border, coner una cartina
para la Biblioteca de la escuela municipal de niños de es-
ta población, cuya cantidad se restará del capítulo 18º
art.º Único del vigente Presupuesto de gastos.

Por la Presidencia se manifestó a la Corporación que se
habían presentado dudas y protestas sobre las cantidades
que se le debían de entregar al Enterrador del cementerio
municipal, por parte de los interesados de los enterramien-
tos, y como el sueldo de dicho Enterrador, en Presyupues-
to municipal era muy reducido (200 puntos anua-
les), era de opinion, que por el Ayuntamiento se
tarifasen estos servicios que cobrará directamente el
mordido Enterrador.

Estudiado y tratado el asunto se convino en acordar
por unanimidad, lo siguiente:

1º Tarifa de precios que ha de percibir el encargado del
Cementerio municipal de esta población, de los in-
terados de los distintos enterramientos de cadáveres
que se verifiquen en el mismo.

2º Por cada sepultura que se abra en el Cementerio mun-
icipal para cadáveres de mas de doce años de edad,
percibirá el Enterrador de los familiares del difunto, la
cantidad de siete puntos.

Por cada cadáver que se sepulta en un nicho, mayor
de doce años de edad, percibirá siete puntos, de los fami-
liares de dicho cadáver.

Los familiares de todo difunto mayor de doce años
de edad abonarán la cantidad de cuatro puntos por
derecho de conducción al Cementerio aunque por
mandato de sus familiares no fuera conducido di-
cho cadáver por el encargado del Cementerio. Los otros

Los candidatos serán de cuenta y suma de dichas familias.

Por cada quintilla que se abra para cada uno de ellos en los diez años de edad se abastecerán por sus familias cinco plantas.

Por cada caballer que se introduzca en algún sitio, y sea anterior de diez años se abastecerán cinco plantas, por dichos familiares.

Cuanto trabajo se solicite por parte interesada, serán abastecidos estos por los solicitantes al trabajador, cuyos asuntos parties se pondrán de acuerdo para realizarlos.

Se abastecerá cantidad alguna para los enterramientos de pobres de solemnidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y extinguiéndose la presente acta que firma los tres asistentes a la misma, de que yo, el secretario, certifico.



Remigio del

Foré Soler

Bautista Vidal

Remigio del

Señal ordinaria del día 12 de Mayo de 1925

Los Concejales

D. Bautista Olcina Paruel
" Foré Soler Benzoada
" Remigio Vidal Paruel
" Bautista Vidal Ben

En Benimantell a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; y en el Salón de sesiones de estos Ayuntamientos se reunieron los tres de la Comisión gestora de este Ayuntamiento que al margen constan y comparecieron la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bautista Olcina Paruel, quien declaró abierta la

serán a la hora acostumbrada y continuándose por la
lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.
Se dió lectura a los Boletines oficiales y demás corresponden-
cias oficiales recibidas durante la última semana
y se acordó darle pronta y sumaria ejecución.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se dió cuenta a la Cor-
poración de que a raíz de la denuncia presentada
por el Alcalde contra el Recaudador de los Repartos
de utilidades de este Ayuntamiento Don Francisco
Don Plá, ante el Juzgado de Intercisión del Partido,
por desobediencia al Alcalde ya que se negó en absoluto
al ingreso en la caja municipal de las cantidades
recaudadas y de las recibas pendientes de cobro, como
paseando al año 1904, orden que se le dió en 8 de
Abril último, por dicho Juzgado de Intercisión se le
había oficiado el procedimiento que determina la
Ley de Ejecución criminal. Dado lo cual la
ayuntamiento para conocimiento del Consistorio
enterados los tres del Ayuntamiento asistentes, y
después de deliberado el asunto con interés y deten-
imiento se acuerda por unanimidad hacer nula
la denuncia presentada por el Sr. Alcalde contra el
Recaudador de los Repartos de utilidades de este Ayun-
tamiento Don Francisco Don Plá, y con el fin de
que el Ayuntamiento esté representado para cuando
sean necesarios el asunto de referencia queda auto-
rizado al Sr. Alcalde para que nombre abogado y
procurador, si necesario fuere, para defensa, cuyos
gastos serán abonados del vigente presupuesto de gas-
tos, para lo cual, en su día se constituirá el crédito
necesario para sufragar estos gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió
por terminado el acta levantándose la sesión y
suspendiéndose la presente acta que firman to-
dos los señores han asistido a la sesión, de todo

lo cual, por el Secretario, lo certifico
Manuel Mendo



Remigio Vidal

José Solbes

Manuel Vidal

Juan Manuel

Señal ordinaria del día 19 de Mayo de 1925

Los Concurrerentes

S. <i>Manuel Oliva Parnal</i>	en Manantell a diez y nueve de Mayo de
" <i>Remigio Vidal Parnal</i>	mil novecientos veinte y cinco; se reunieron
" <i>Manuel Vidal Parnal</i>	en el Salón de sesiones de estos Honores concurren-

ciales los señores de la Comisión Jentra de este Ayuntamiento que al margen se expresan y comparecen la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don *Manuel Oliva Parnal*, el cual, declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada, y recomendando por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó darle su cumplimiento.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionados para ante la Junta de clarificación y revisión de la provincia, para la revisión de mapas de años anteriores, al Secretario de este Ayuntamiento Don *Juan Manuel Mendo Mendo*, a quien se le abonarán veinte reales con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y recomendando la presente acta que firman los tres asistentes a la misma, de

Todo lo cual, yo el suscritario lo certifico
Benigno Vidal



Benigno Vidal

Benigno Vidal

Benigno Vidal

Señor ordinaria del día 26 de Mayo de 1915

Los Concejales

- D. Benigno Vidal Paruel
- " For' Pla' Paruel
- " For' Salto Paruel
- " Benigno Vidal Paruel
- " Benigno Vidal Paruel

En Benignatell a veintiseis de Mayo de mil novecientos quince y cinco; y en el Salón de sesiones de estos Cabos Concejales se reunieron los tres de la Comisión Jefa de este Ayuntamiento que al margen se expresan y comparecieron en totalidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Vidal Paruel, quien declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada y empujándose por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, y se acordó a la di un cumplimiento.

Manifestó el señor Presidente que con objeto de haberse tenido que cumplir en dos habitaciones mas la casa cuartel de la Guardia civil, los dueños de dicha finca urbana solicitaban el aumento del alquiler de dicho edificio y a razón de veinte veintinueve pesetas por cada una de las habitaciones con que se cumplió, exactamente igual que como hasta ahora se habían cobrado estas, y con estas condiciones continuar el contrato para los años sucesivos, sin mas variaciones que las siguientes:

- 1.º Dejar fijado el importe del alquiler anual de dicha Casa Cuartel de la Guardia civil, en ochocientos cincuenta pesetas, cuya cantidad será ahora

nada a la duena de la finca por los apuntes
nigmitos y con los autotables que tarulien se indican:

Reminutell abunari ameculento				747'96 puntos
Reminutell	id	id	-----	12'65 id
Causpides	id	id	-----	12'65 id
Reminutell	id	id	-----	18'67 id
Guadalup	id	id	-----	18'67 id
<u>Total</u>				<u>850'00 id</u>

2º El Blanqueo anual de dicha Casa Cuartel, lo
efectuara el apuntemiento como hasta ahora lo
ha hecho

3º Este contrato con sus condiciones surgen a
regir desde el dia 1º Enero del año actual 1935

Como el apuntemiento no tiene mas que 581 pe
netas consignadas en Presupuesto, a la mayor bre
vedad posible debira aumentarse esta partida en
165'96 puntos en transferencia de credito para el
actual ejercicio y al confeccionar el Presupuesto para
1936 se tenga en cuenta este aumento

Con lo que queda formalizada de nuevo este
contrato de alquiler del edificio donde se halla in
talado el Cuartel de Guardia civil de esta localidad.

Y no habiendo mas de que tratar se levanto la
sesion y celebrandose la presente acta que firman
los señores asistentes a la misma, de que yo, el
Secretario, certifico.

~~Ante mí~~ Jori Pla

Reminutell



Reminutell

Jori Pla

Ante mí Vidal

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1915

Los Concomitantes

D. Bautista Oleiva Pasqual
 " For' Pla Pasqual
 " Domingo Vidal Pasqual
 " Bautista Vidal Man

En Dominantell a dos de Junio de mil novecien-
 tos trece y cinco; se reunieron en el salón de re-
 niones de estos Cabos comunitarios los señores de
 la Comisión futura de este Ayuntamiento que al
 margen se expresan y concurrieron la mayoría, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Oleiva Pas-
 qual, quien declaró abierta la sesión a la hora acor-
 dada y suscribiéndose por la lectura del acta ante-
 rior que fue aprobada.

Se leyeron los oficios oficiales y demás corresponden-
 cia oficial recibida durante la última semana, acor-
 dando a la de su puntual cumplimiento.

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos pa-
 ra el actual mes, conforme determina el artº 565
 del Estatuto municipal.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó
 la sesión y extendiéndose la presente acta que fir-
 man los señores asistentes a la misma, de que po-
 el Secretario, certifico.



[Signature]
 Secretario

[Signature]
 For' Pla

[Signature]
 Bautista Vidal

[Signature]
 Domingo Vidal

Diligencia & se hace constar por la presente que en este día no ha es-
 labado sesión la Comisión futura de este Ayuntamiento, por no haber concurrido número suficiente de se-
 ñores futuros al salón de sesiones.

Dominantell a 9 de Junio de 1915

El Secretario

[Signature]
 Domingo Vidal

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1915

Los Concejales

D. Donatista Oleina Parnal
 " Foré Pla Parnal
 " Foré Solles Parnal
 " Donatista Vidal Dou

En Benimantell a diez y seis de Enero de mil novecien-
 tos Treinta y cinco; y en el salón de sesiones de estas Casas
 consistoriales se reunieron los señores de la Comisión festiva
 de este Ayuntamiento que al margen se expresan y com-
 ponen la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Donatista Oleina Parnal, quien declaró abierta
 la sesión a la hora acostumbrada y empezándose por
 la lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó.
 Se leyeron los Dictámenes oficiales y demás correspondencia
 oficial recibida durante la última semana, y se acor-
 dó darle su puntual cumplimiento.

Se acordó se abonen 306 puntas a Salvador Solles Par-
 nal, por jornales y materiales invertidos en la repara-
 ción de muros en el Conventorio; a Bernardo Balda se-
 guí 11 puntas por obra sacos de serradura para los entu-
 fas municipales; a Foré Florenci Verdú y otro más, 64
 puntas, por jornales invertidos en el arreglo del Cami-
 no del Conventorio; a Salvador Solles Parnal y otro más
 por jornales invertidos en la reparación de fuentes pri-
 viles 30 puntas.

También se acordó que del capítulo 18º del vigente
 Presupuesto de gastos se satisfagan 17 puntas a San Ja-
 quin Coloma, por el arreglo de una semana, pro-
 piedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión, extendiéndose la presente acta que firman
 todos los asistentes a la misma, de que go, el secretario,
 certifica

Donatista Oleina

Foré Pla

Foré Solles

Donatista Vidal



Francisco M. M. M.

Señor ordinaria del día 23 de Enero de 1915

Los Concejales

Don Santiago Oleina Paruel en Representación a ventidós de Enero de mil nove-
" Don Toré Salas Paruel cientos treinta y cinco; se reunieron en el salón de se-
" Don Benigno Vidal Paruel riores de este Cabildo con los señores de la Co-
mision gestora de este Ayuntamiento que al margen
consta y con la mayoría, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Santiago Oleina Paruel, el cual, declaró
abierta la sesión a la hora de costumbre, y empezán-
dose por la lectura del acta anterior que fue aprobada
se leyeron los Reclamaciones oficiales y demás correspondien-
tes oficiales recibidos durante la semana última, y se
acordó se le dé un cumplimiento.

También se acordó se abonen 52 puntas a Francisco Campa-
ny francos por el arreglo de fuentes públicas; al mismo
se satisfagan 29 puntas del capítulo 7º artº 1º apartado 2º
del vigente Presupuesto de gastos, por el arreglo de conduci-
ciones de aguas potables de esta población; También al
mismo se le paguen 20 puntas por el arreglo de faroles
del alumbrado público, y 19 puntas del capítulo 18º del
actual Presupuesto de gastos, por el arreglo del reloj pú-
blico.

Y no habiendo más de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesión y extendiéndose la presente acta que fir-
man los Intervinientes a la sesión, de quince, el se-
cretario, certifico.

Santiago Oleina

Verif. V. D.

Toré Salas

Benigno Vidal





Señal de la Comisión de Hacienda del día 30 de Enero de 1935
Los Concejales

D. José Plá Paruel en su representación a Herencia de Enero de mil no-
" Domingo Vidal Paruel veintidos Herencia y cinco; y previa convocatoria es-
pecial y en legal forma, se reunió la Comisión de
Hacienda de este Ayuntamiento que al margen
se expresan y comparecieron en totalidad, en el Salón
de sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la Pre-
sidencia de Don José Plá Paruel, quien declaró a-
híste la sesión a la hora anunciada en la convo-
catoria, y con el fin de examinar, y en su caso, acep-
tar la transferencia de crédito que se les anuncia.
Se aceptó en principio la propuesta de transfe-
rencia que ha sido leída; exponiéndose al público
por el plazo de quince días, y cumplido este trá-
mite, con las reclamaciones que se hayan for-
mulado, comparecer al Ayuntamiento y de-
cucute.

Y no habiendo otro el objeto de la convocatoria se
dio por terminado el acto levantándose la se-
sión y extendiéndose la presente acta que fir-
man todos los Señores de la Comisión referi-
da, de que yo, el Secretario, certifico.

José Plá
Domingo Vidal

Francisco Martínez

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1935

Los Concurrerentes

- 1. Don Justo Oleiva Pascual
- " Don Plá Pascual
- " Don Salto Pascual
- " Don Vito Vidal Pascual
- " Don Vito Vidal Pascual

En Remonantill a seis de Julio de mil novecien-
tos treinta y cinco; y previa convocatoria especial
hecha en legal forma, se reunió, en el salón de
sesiones de estas Casas Comunitarias los señores
del Ayuntamiento de esta población que al mar-
gen se exponen y comparecen en totalidad, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Oleiva
Pascual quien declaró abierta la sesión a las veinte
horas de este día, hora anunciada en la convocatoria,
de la que ya todos estaban enterados.

Por la Presidencia se manifestó, de que el Reparto
de utilidades correspondiente al año 1934, aprobado
en 13 de Mayo del mismo año arroja la suma to-
tal de diez mil trescientas nueve pesetas, descan-
jadas estas, en diez mil ochocientas setenta y
cuatro céntimos que son para cubrir el déficit del
Ejercicio municipal ordinario del referido año
1934 y trescientas pesetas veintiseis céntimos del
3% por fallidos; no apareciendo el premio de co-
bra por que este aparece como gastos en el
Capítulo 5º, artículo 2º, partida única del Plan
Presupuesto ordinario del referido año 1934, cuya
relación n.º 11 dice así: "1-3% premio recan-
dación del repartimiento general... 300 pesetas." Que
según demuestran los libros de intervención de
ingresos de este Municipio se han ingresado a
estas Casas municipales, y a cuenta del mencionado
Reparto de Utilidades la cantidad de siete mil
cuarenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos.
Que con fecha 25 de Julio último, y por la Alcaldía
se invitó al Sr. Recaudador del mencionado Re-
partimiento para que presentara a la Alcaldía
la relación de deudores al mismo, con especifica

ción de las cantidades que contribuyen cada uno de ellos e ingresaran en arcas municipales la diferencia que había entre la cantidad pendiente de ingreso y la que resultaba del papel pendiente de cobro. Por con fecha 20 del indicado mes, el mencionado Sr. Recaudador Don Francisco Don Oñá presento relación de descubierto y correspondiente al Reporte de utilidades del 1924, por valor de novecientas pesetas cincuenta y seis centimos, negándose a ingresar dos mil trescientas sesenta y tres pesetas ochocientos que tiene recaudadas y pertenecientes al Municipio.

En vista de la actitud del respetado Recaudador, y con los graves perjuicios que esta irroga al Municipio y a su marcha administrativa, esta Alcaldía haciendo uso del apartado 11 del artículo 193 del Estatuto municipal, con fecha 5 del actual determino suspender de empleo y modo al mencionado Recaudador Don Francisco Don Oñá, invitándole al mismo tiempo para que dentro entrega a esta Alcaldía de todo el papel pendiente de cobro que obró en su poder, con el fin de que no quede interrumpida la recaudación; y de todo lo cual daba cuenta al Comisario.

En vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, y prohibiendo haber incurrido en alguno de los apartados del artículo 377 del Estatuto municipal, el Recaudador de los Reportes de utilidades de este Municipio Don Francisco Don Oñá, procede la formación de expediente para la depuración de responsabilidades, y para llevar a efecto la instrucción del mismo se acuerda nombrar Revisor para ello al Concejal de este Ayuntamiento Don Pascual Vidal.

Don, quien presento acepto esta designación, el cual
 sueltas las trámites legales elevando cuantitas diligenci-
 as y formularios y que comparecerán el expediente
 de administrativo, al Ayuntamiento, para que
 este, en definitiva acuerde lo que proceda.
 Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por
 terminado el acto levantándose la sesión a las
 veintidós horas de este día, y extendiéndose lo pre-
 sente acta que firman los señores asistentes a la
 misma, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Ante mí~~ José Llores

Ante mí Vidal

Perisio del

José Pla

Fernando Mante

Diligencia & Le heu contar que en este día no se ha podido celebrar
 sesión a causa de no haber concurrido número su-
 ficiente de señores Concejales al salón de sesiones
 Benimantell a 7 de Julio de 1925

El Secretario

Fernando Mante

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1925

Los Concejales

- 3. Ant^a Oleire Parnet En Benimantell a catorce de Julio de mil novecien-
- „ José Pla Parnet En Benimantell a catorce de Julio de mil novecien-
- „ José Llores Parnet En Benimantell a catorce de Julio de mil novecien-
- „ Perisio Vidal Parnet En Benimantell a catorce de Julio de mil novecien-
- „ Ant^a Vidal Parnet En Benimantell a catorce de Julio de mil novecien-

presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Olivas Parnal
quien declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada
y superándose por la lectura del acta de la sesión ante-
rior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás corresponden-
cia oficial recibida durante la última semana, y se
acordó a la di su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman los señores asistentes a la sesio-
na, de que yo, el Secretario, certifico.

Santiago Parnal



José Plá

José Solbes

Benigno Vidal

Benigno Vidal

Benigno Vidal

Diligencia & Por la presente se hace constar que en el día de
hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayunta-
miento por motivo de no haber concurrido
número suficiente de señores Concejales al
salón de sesiones.

Benimantell a 21 de Julio de 1935

El Secretario

Benigno Vidal

Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1935

Sr. Concejales

D. Sant- Olivas Parnal En Benimantell a veintiocho de Julio de mil
novecientos treinta y cinco; y reunieron en el
salón de sesiones de estas Casas consistoriales los
señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

D. Sant.º Vidal Nou

minuto que al margen cantan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Santiago Oleina Parnal, el
cual declaró abierta la sesión a la hora acostum-
brada y enquiriéndose por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspon-
dencia oficial recibida durante las últimas sema-
nas, acordándose a la di. en puntual consue-
tumbre

Deliberando de efectuar el día 1.º del próximo Agosto
el ingreso de moros en la Caja de Renta, a auer
de nombrar Comisionado para que efectúe di-
cho ingreso, al Secretario de este Ayuntamiento
Don Fernando Moucho Moucho a quien se le abo-
naran veinte reales como gaste de locomoción
y estancia en la capital, y del vigente Presupues-
to gastos.

No habiendo mas de que tratar se levantó la se-
sión, extendiéndose la presente acta que firman
los Sres. asistentes a la misma, de que go, el Secre-
tario, certifico.



José Plá

José Solbes

Gerónimo del Santista Vidal
Fernando Moucho

Señor ordinaria del día 4 de Agosto de 1925

San Camarero

D. Sant.º Oleina Parnal En Ayuntamiento a cuatro de Agosto de mil nove-
... José Plá Parnal cientos veinte y cinco; y en el salón de sesiones de
... José Solbes Parnal mta Casas camaronales y nombraron los señores
... Gerónimo Vidal Parnal de la Comisión gestora de este Ayuntamiento que
... Sant.º Vidal Nou al margen se suscriben y comparecen en totalidad,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ol-

una Pascual, quien declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada y comenzando por la lectura del acta anterior, que por unanimidad se aprobó. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó darle su cumplimiento.

Por la Presidencia se hace saber a la Corporación la dimisión que presenta de Separatario de los fondos municipales el Sr. Concejal Don Foré Solbes Parrada, basándose en sus muchos quehaceres que le impiden atender dicha Separatario. En su vista el Concejal aceptó la dimisión antes expresada de Separatario de los fondos de este Municipio a Don Foré Solbes Parrada y mandando para sustituirle al Concejal del mismo Ayuntamiento Don Bautista Vidal Roca, quien presentemente acepta el cargo, para lo cual y previo el sueldo extraordinario, se le da cargo de cuantos valores existan.

I no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Ferrer



Foré Pla

Foré Solbes

Benigno del

Bautista Vidal

Manuel Ferrer

Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1925

Los Concejales

D. Bautista Oleina Pascual

" Foré Pla Pascual

" Foré Solbes Parrada

En Benimantell a cuatro de Agosto de mil novecientos veinticinco y cinco; y previa oficial convocatoria hecha al efecto y en legal forma, se reunieron

D. Remigio Vidal Paredes
"Don'to Vidal Paredes"

son en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento lo que al margen se expresan y conforman la totalidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santos La Olliva Paredes, el cual declaró abierta la sesión a la hora de las once, anunciada en la convocatoria y cumpliendo por la lectura de dicha convocatoria de la que ya todos los asistentes estaban enterados.

Visto la propuesta de transferencia de crédito de unos a otras capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de treinta de Junio último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Campana viciada que termina		Deducción por trans- ferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Campana viciada que termina		Deducción por trans- ferencia		Total	
			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts				Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
4º	8º	Uª	50	"	30	"	20	"	1º	8º	2ª	"	"	40	64	40	64
6º	1º	2º	25	"	23	"	"	"	1º	10º	1º	381	"	166	36	747	36
6º	1º	7º	50	"	50	"	"	"	6º	1º	9º	"	"	300	"	300	"
7º	5º	Uª	230	"	100	"	120	"	10º	3º	Uª	"	"	750	"	750	"
7º	9º	2ª	50	"	40	"	10	"									
8º	1º	6º	77	40	50	"	27	40									
9º	1º	1ª	50	"	30	"	20	"									
9º	1º	3ª	60	"	40	64	19	36									
9º	2º	Uª	100	"	60	"	40	"									
9º	4º	Uª	225	"	200	"	25	"									
10º	2º	Uª	90	"	21	36	58	64									
10º	2º	1ª	50	"	50	"	"	"									
17º	Uª	2º	250	"	150	"	100	"									
Total			1207	40	857	"	450	40	Total			381	"	857	"	1438	"

Y no rido otro el asunto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión y aplaudiendo la presente acta que firman los Vrs. asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Ante mí

José Pla

José Solbes

José Pla

Ante mí

José Pla



Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1925

Los Concejales

D. Santiago Olina Paranal En Besenmantell a nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco y cinco, y por especial convocatoria

José Pla Paranal



Señor ordinario del día 11 de Agosto de 1935

Señor Gobernador

" D. Narciso Oleas Paredes En Dominandillo a once de Agosto de mil no-
" ve y tres Paredes recibidos veinte y cinco; si se recibieran en el salón
" Narciso Vidal Paredes de señores de estas Casas comunales se recib-
" Narciso Vidal Paredes ran los dos de la Comisión federal de este ayun-
tamiento que al margen también y se apor-
men la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Cal-
calde San Narciso Oleas Paredes, el cual de-
claró abierta la sesión a la hora acostumbrada
y empezaron por la lectura de los actos an-
teriores que fueron aprobados.

Se leyeran los oficios oficiales y demás co-
rrespondencia oficial recibida durante la
última semana, y se acordó darle su pro-
pia cumplimentación

Se hizo saber por la Presidencia la necesi-
dad que había de nombrar Agente ejecu-
tivo para que por la vía de apremio se proce-
diera al cobro de cuantas controladas. También
el Ayuntamiento en excohitas pendientes
de cobro, que tanta necesidad tiene el ayun-
tamiento para cumplir sus deberes y obli-
gaciones

En vista de la necesidad de cuanta se expresa
por la Presidencia se acuerda por unanimi-
dad nombrar Agente ejecutivo para el cobro
de todas las excohitas tenga el Ayuntamiento
pendientes de cobro, al verino de abierdo
Don Carlos Ramero Vicuña a quien se le
hizo saber este nombramiento y se acuerda
inscribir en el Boletín oficial de la provincia
y no habiendo más asuntos de que tratar se

levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman los señores asistentes a la misma, de
que yo, el Secretario, certifico.

Donato Vidal

perisio del



Fernando Muñoz

Don Soler
Donato Vidal

Diligencia & si heu contar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión a causa de no haber concurrido número de señores Concejales al salón de sesiones Benimantell a 18 de Agosto de 1925

Fernando Muñoz

Otra & Igualmente en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no acudir al salón de sesiones, número suficiente de los Concejales Benimantell a 25 de Agosto de 1925

Fernando Muñoz

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1925

Los Concejales

D. Donato Oliva Pascual En Benimantell a primeros de Septiembre de mil
" Don Soler Pascual novecientos veintidos y cinco; y en el salón de sesiones de
" Donato Vidal Pascual estas Casas concejiles se reunieron los tres de la Co-
" Donato Vidal Pau munión formada de este Ayuntamiento que al margen
se aparecen y comparecen la mayoría, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Donato Oliva Pascual, quien
declara abierta la sesión a la hora acostumbrada
empresando por la lectura del acta de la sesión anterior.

nos que fue aprobada.

Se leyeron las Actas de la Junta y demás correspondencia oficial recibida durante las sesiones anteriores y se acordó se le dé su puntual cumplimiento.

Seguidamente se acordó la siguiente distribución de fondos; hecha por capitales

Capitales	Expendios	Cantidades	
		Ptas	cts
1º	Obligaciones generales	60	40
4º	Póliza urbana y rural	181	05
6º	Personal y material de oficina	470	13
7º	Salubridad e higiene	49	98
13º	Fomento de los intereses comunales	350	00
15º	Mantenimiento de los caminos	625	00
19º	Reservas	288	47
	Total	2025	03

cuya cantidad total asciende a dos mil veinticinco pesos y tres céntimos.

I no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, lo que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Vidal



Manuel Vidal

Manuel Vidal

Manuel Vidal

Diligencia §

Por la presente se hace constar que en esta sesión no se ha celebrado sesión a causa de no haber concurrido número suficiente de los Concejales al Salón de sesiones, certifico

Benimantell a 8 de Septiembre de 1935

Manuel Vidal

Manuel Vidal

Otro & tambien se han venido por la presente que en este dia
no se ha podido celebrar sesion a causa de no haber con-
currido numero suficiente de los Concejales en el Salón
de sesiones, certifico.

Benimantell a 15 de Septiembre de 1935

Manuel Muntro

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1935

Señores concurrentes

Don Bautista Oleña Pascual
" Jori Pla Pascual
" Recusio Vidal Pascual
" Bautista Vidal Pau

En Benimantell a veintidos de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y cinco;
y en el Salón de Sesiones de esta Casa
Comunal se reunieron los señores de

la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento
to que al margen consta y comparecen la mayoría, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Oleña
Pascual quien declaró abierta la sesión a la hora
acostumbrada, empezándose por la lectura del acta
de la Sesión anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines oficiales, deudas corres-
pondientes oficial recibida durante las ultimas semanas
acordándose se le de un cumplimiento.

Se acordó tambien se traslade a la Capital de la pro-
vincia el Secretario de este Ayuntamiento Don Fermán
de Mucho Mucho para que recoja de la Caja de Re-
clutamiento los Cartillas Militares de los Soldados del
actual Reemplazo pertenecientes a esta poblacion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la Sesión y continuándose la presente acta que
firman los señores asistentes a la misma, de que
go el Secretario certifico.

Manuel Muntro

Recusio Vidal Jori Pla Bautista Vidal

Manuel Muntro



En Benicantell, provincia de Alicante, y en su Casa Consistorial, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo las diez de la mañana y previamente convocados al efecto, por medio de papelita duplicada en uno de cuyos ejemplares se recogió la firma de los Señores Concejales que actualmente integran la Junta que rige esta Mancomunidad de Ayuntamientos, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta población D. Bautista Olcina Pons, a los dos representantes Concejales de este Ayuntamiento D. Remigio Vidal Parnal y Don Bautista Vidal Bon, así como los representantes del Ayuntamiento de Benicafat D. Bautista Frances Giner y D. Miguel Giner Lapena, o sea el número de cinco, que con la totalidad que ocupaban legalmente esta Junta.

Constituida esta, se declaró abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, quien manifestó que el exclusivo motivo de esta sesión extraordinaria de esta Junta consistorial, conforme se determinaba en la convocatoria cursada, en dar cumplimiento a lo ordenado en la base sexta de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha ocho de Agosto último, inserta en la Gaceta de Madrid del día siguiente, en relación con el art. 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 30 de Agosto de 1934, con objeto de resolver el Concurso de provisión en propiedad del cargo de Secretario de esta Mancomunidad, que hoy se halla vacante, y dispuso que se diese lectura íntegra de la Orden Ministerial de la convocatoria, en relación con los sucesos a seguir en la resolución del Concurso, así como de las instancias y documentos que han presentado los ciento treinta y siete señores comunitarios que han acudido dentro del plazo legal, en un total de mil novecientos treinta y cinco, perteneciente a Don Manuel Ramos Curau que se remitió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que lo

incluyó en esta relación sin haberse solicitado por el in-
tervado, según consta en el oportuno expediente que apare-
ce sobre la mesa; y así se hizo por el Secretario actuante; re-
sultando que los ciento diez señores concursantes que han
acudido dentro del plazo referido son los siguientes, por
orden de presentación: 1.º D. Ricardo (Padre) Me-
dina Calvete, 2.º D. Mateo Baquet Montañez, 3.º D. Juan So-
lor Peres, 4.º D. Eloy Enquita Ortega, 5.º D. Tomas Simo-
ain Ormendaris, 6.º D. Ezequiel Segura Masand, 7.º D. An-
tonio Muñoz de Prado y Martí, 8.º D. Fernando Mouchó
Mouchó, 9.º D. Ricardo Herreros Peres, 10.º D. Manuel
Corrion Tolgado, 11.º D. Valentín Medina Moraleda, 12.º D.
Elicio Terrano Garcia, 13.º D. Gabriel Garcia Ramen,
14.º D. Antonio A. Alonso Blazquez, 15.º D. Manuel Escribano
Muñer, 16.º D. Angel Boizgas Nogueras, 17.º D. Luis Mu-
ñoz Lopez, 18.º D. Emilio Lorenzo Diaz, 19.º D. Aurelio de Fe-
derico Gimenez, 20.º D. Manuel Romero Lopez, 21.º D. Eui-
lio Milano Garcia, 22.º D. Angel Lopez Monte, 23.º D. Mari-
ciano Escribano y Escribano, 24.º D. Augusto Blazquez Rodri-
guez, 25.º D. Luis Gallego y de la Portilla, 26.º D. Vicente Agui-
ro Hombredas, 27.º D. José Mallol Garcia, 28.º D. Francisco-
Martín Euzparran, 29.º D. Santiago Padres Gallut, 30.º D. Juan
J. Carrasay de la Rosa, 31.º D. Juan Martin Rignell, 32.º D. Jo-
se Segura Gisbert, 33.º D. Enrique de Ansedá y Catayan, 34.
D. Francisco de Macana y Forrijo, 35.º D. José Maurera Fo-
rreiros, 36.º D. Eduardo Martín Añeta, 37.º D. Victorino La-
guarda Labater, 38.º D. Tomas Terrano Cebrian, 39.º D. Forquin
Quinter Lito, 40.º D. Alfredo Blasco Gil, 41.º D. Rufino Ba-
las Olano, 42.º D. José Fern Cid, 43.º D. Francisco Lau-
ra Lavieute, 44.º D. Ezequiel Velilla Melendo, 45.º D. Fe-
rnanado Maso Ruilo, 46.º D. Ignacio Aguilera y Peres, 47.º D.
Francisco Martínez Garcia, 48.º D. Francisco Figueras -
Cuenca, 49.º D. Manuel Gallego Lopez, 50.º D. Arnaldo Flo-
res Villaverde, 51.º D. Valentín de las Marinas Segura, 52.
D. Juan Bautista Gonalas Escribano, 53.º D. Luciano

Juan Giner, 54 D. Joaquin Gimeno Fernandez, 55 D. Juan
 Grauel Corrella, 56 D. Tomas Pastor Martinez, 57 D. Jose
 Pastor Martinez, 58 D. Venancio Blanes Arriba, 59 D. Car-
 los Sanchez de Vizar y Lopez, 60 D. Luis Rosario Artés, 61 D.
 Carlos Guals Martinez, 62 D. Eudimiano Rodriguez Pilar,
 63 D. Juan Soler Serra, 64 D. Juan Cantón Cantón, 65 D.
 Luis Cuata Serra, 66 D. Luis Medardo Chamoso Cano, 67 D.
 Rafael Gardó Vidal, 68 D. Jose Serra Soler, 69 D. Clemente
 Fernandez Lorenzo, 70 D. Carlos Sahagin Carrer, 71 D. Reyes
 Imperiano Ruiz Garcia, 72 D. Cesar Ordás Azevilla Diaz, 73
 D. Mariano Coute Fernandez, 74 D. Manuel Galera Mura,
 75 D. Juan Albirz Elorza, 76 D. Vicente Cabera Fernan-
 do Campa, 77 D. Federico Mateo Torro, 78 D. Francisco
 Eugenio Martinez, 79 D. Pedro Gimeno Lope, 80 D. Jose
 Canales Jimenez, 81 D. Francisco Javier Cervantes Orasco,
 82 D. Eudimiano Alarcón Fernandez, 83 D. Carlos Guals
 Esteve, 84 D. Alejandro Guera Llorca, 85 D. Paulino Vique-
 ruela Fernandez, 86 D. Generoso Serra Viqueiro, 87 D. Juan
 Martinez Oller, 88 D. Francisco Ruiz Rodriguez, 89 D. Andres
 Serra Llorca, 90 D. Blas Sabuerón Garcia, 91 D. Ma-
 nuel Galera Mura, 92 D. Eugenio O. Francisco Esquerro Es-
 cos, 93 D. Jose Garcia Colominas, 94 D. Clemente Mari-
 juan y Zamora, 95 D. Cipriano Medina Guals, 96 D. Ma-
 teo Pujol Calafell, 97 D. Guals Hernandez Calvo, 98 D.
 Diego Martinez Fernandez Ramon, 99 D. Manuel Gallot y
 Guals, 100 D. Juan Fernandez Serra, 101 D. Jose Moya
 Llayna, 102 D. Joaquin Garcia Ferró, 103 D. Antonio Al-
 cangor Hernandez, 104 D. Francisco Ruiz Ramon Moragas,
 105 D. Vicente Gil Sabater, 106 D. Santalio Fernandez Sa-
 garua, 107 D. Esteban Pacheco Llorca, 108 D. Jose F.
 Rubio Mangau, 109 D. Gerardo Serra de Madrid y Ci-
 nquies, 110 D. Miguel Blasco Balfagiu, 111 D. Enxigio Gar-
 cia Pequena, 112 D. Luis Pagado Diaz, 113 D. Jose Ruiz
 Palacin, 114 D. Eloy Merino de Rivilla, 115 D. Ramon Mu-
 nin Sanchez, 116 D. Federico de la Torre Diaz, 117 D. Angel

Fernando Huerta, 117 D. José Félix Mayor, 119 D. Ma-
tías López, 120 D. José R. Mayans Codina, 121 D. Juan
José Zamall, 122 D. Arturo Ferrer Ferrado, 123 D. Pedro-
Manuel Buenaventura Rodríguez, 124 D. Emilio García de
Parras, 125 D. Tomás Canigral Eche, 126 D. José María Gi-
menez Baena, 127 D. Gaspar Salvo de Thorra, 128 D. Emilio
Ferra Molle, 129 D. José María Giménez Santamaría, 130 D.
José Antonio Orando Beldán, 131 D. Luciano García Ca-
brán, 132 D. Ramón y Lucía Carrasco, 133 D. Fausto Rúa
Viegas, 134 D. Andrés Lancha Medina, 135 D. Carlos Vint
Ayala, y 136 D. Ramón Camporari Romá,

Lectorada la Junta de esta Mancomunidad de los aludidos
documentos, acordó, desde luego, y por unanimidad, tener a
todos los expresados solicitantes como admitidos al Concurso,
por estimar que todos, ellos reúnen los requisitos y circunstan-
cias que la legislación vigente exige para poder optar al
ejercicio del cargo solicitado y han aportado la documenta-
ción reglamentaria.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que era llega-
do el momento de proceder a la designación entre los con-
cursantes admitidos, del que ha de ser nombrado Secreta-
rio en propiedad de esta Mancomunidad, y exhortó de-
los señores asistentes a que se inspirasen en la más es-
tricta imparcialidad y con el deseo de acertar plena-
mente en un asunto de tan vital interés para las Cor-
poraciones, invitando a los Representantes a que hi-
ciesen, sobre el particular, las manifestaciones que
mejores convenciesen.

Ninguno de los señores asistentes tuvo la palabra a
carga de no favorecer a ninguno de los concursantes, y por
ello, la Presidencia manifestó que su opinión era
el de hacer uso del derecho que le concede el artº 35,
párrafo 1º, del Reglamento de Secretarios de Ayun-
tamiento de 23 de Agosto de 1924, reservándose la a-
preciación de los méritos alegados por los concursantes

al libre criterio y calificación de los miembros de esta Junta, y que el mismo apartado quinto de la orden ministerial de la convocatoria del concurso, al establecer un determinado orden de preferencia, lo deja a voluntad de las Corporaciones, por lo que opina que, mejor que una persona desconocida, conviene a las Corporaciones verificar el nombramiento en favor del concursante Don Fernando Mancho Mancho, el que ha prestado valiosos y debidos servicios a ambos municipios como Secretario interino de esta Mancomunidad de Ayuntamiento, contando a todos con dotes de perfecta honrabilidad, acreditada competencia y reconocida actividad, por cuyos anteriores servicios le merecedor de la confianza y gratitud de ambas Corporaciones, las que están moralmente obligadas a otorgarle el nombramiento de Secretario en propiedad, lo que beneficiará extraordinariamente a los intereses vecinales.

No habiendo señor alguno que quisiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, considerando suficientemente discutido el asunto, declaró que se iba a proceder a votar nominalmente, y que o duran las disposiciones legales vigentes en la materia, verificándose la votación así requerido, que arrojó el siguiente resultado: a favor del concursante número ocho, Don Fernando Mancho Mancho, votaron los Representantes señores Vidal Pascual, Vidal Bru, Traca Giner, Giner Lapina, y Presidente, total cinco votos, o sea la totalidad.

Constatando de esta votación que el concursante número ocho, Don Fernando Mancho Mancho, ha obtenido la totalidad de los votos que, legalmente, corresponde a esta Mancomunidad, el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1934, declaró elegido Secretario en propiedad de esta Mancomunidad al indicado Don

Fernando Mancho Mancho, con el haber anunciado en el concurso de cuatro mil puntas anuales y los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo mencionado, siempre que este nombramiento sea con firmado por las Corporaciones de Benicautell y de Benigato respectivamente, y hecho esto, deberá tomar posesión del mismo dentro de los treinta días siguientes al que se le notifique esta designación, con las formalidades correspondientes o, lo más tarde, en el plazo de treinta días desde la publicación de su nombramiento en la Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que si dejare transcurrir el plazo necesario sin pronunciarse, se entenderá que renuncia a este nombramiento y a todos los derechos dimanantes del mismo.

Seguidamente, el mismo Señor Presidente manifestó que, conforme determinaba el párrafo segundo de la base sexta de la Orden ministerial de la convocatoria del Concurso, era preciso formar una lista de los restantes concursantes por el orden de preferencia que esta Junta estime conveniente designar para el caso de que el agraviado con el nombramiento no tomara posesión de su cargo; y, por unanimidad, se acordó que esta lista o relación quede formada del modo siguiente: número 1, el nombrado Don Fernando Mancho Mancho, nº 2, el concursante Don Ezequiel Segura Masaret, nº 3, Don Ricardo Adres Medina Calvete, nº 4, D. Mateo Benet Montañez, nº 5 Don. Juan Soler Forés, nº 6 Don. Eloy Encueta Ortega, nº 7 Don. Juan Amador Omeudaris, nº 8 Don Antasio Muñoz de Prado y Martín, nº 9 Don Ricardo Hermoso Forés, nº 10 Don. Manuel Cerezo Tolgado, nº 11 D. Valerino Medina Moralida, nº 12 Don. Elicio Ferrado Garcia, nº 13 Don Gabriel Garcia Pascual, nº 14 Don. Antasio L. Oleiro Blazquez, nº 15 Don Manuel Escribano Meuceder, nº 16 Don Angel Brinques y Fogueras, nº 17 Don

Luis Muñoz Lopez, n.º 18 Don Emilio Lorenzo Diaz, n.º 19
 Don Aurelio de Federico Gimenez, n.º 20 Don Manuel Rauer
 o Lopez, n.º 21 Don Emilio Milans Garcia, 22 Don. Angel
 Lopez Mestre, n.º 23 Don Maximiliano Escribano y Escribano,
 n.º 24 Don Augusto Blanco Rodriguez, n.º 25 Don Luis Ga-
 llego y de la Fortilla, n.º 26 Don Vicente Ayuso Alamedrado, n.º
 27 Don José Mallol Garcia, n.º 28 Don Francisco Mar-
 tin Cuyprano, n.º 29 Don Santiago Andres Gallut, n.º 30
 Don Juan J. Carrañay de la Rosa, n.º 31 Don Juan Ma-
 rin Ripoll, n.º 32 Don Jorge Segura Ginhert, n.º 33 Don
 Enrique de Guera y Cutayar, n.º 34 Don Francisco de Ore-
 uena y Cutayar, n.º 35 Don José Maurera y Samaras, n.º
 36 Don Eduardo Martin Andres, n.º 37 Don. Victorino Sa-
 guarda Sapater, n.º 38 Don Ceasar Lemano Cebrian, n.º 39
 Don Fermín Quintero Fdez, n.º 40 D. Alfredo Blanco Gil, n.º
 41 D. Rufino Balbas Alonso, n.º 42 D. José Torro Cid, n.º 43
 D. Francisco Sanchez Sanciente, n.º 44 D. Eusebio Velilla
 Melendo, n.º 45 D. Eusebio Maza Ruiz, n.º 46 D. Ignacio
 Aguilar y Borer, n.º 47 D. Francisco Martinez Garcia, n.º 48
 D. Francisco Siqueras Cuevas, n.º 49 D. Manuel Galle-
 go Lopez, n.º 50 D. Eusebio Flores Villaverde, n.º 51 D. Va-
 lentin de las Marinas Diguini, n.º 52 D. Juan Bautista Gon-
 zales Escribano, n.º 53 D. Luciano Perez Ginhert, n.º 54 D. Jo-
 quin Gimenez Fernanado, n.º 55 D. Juan Grau Corella, n.º 56
 D. Ceasar Pastor Martinez, n.º 57 D. José Pastor Marti-
 nez, n.º 58 D. Eusebio Blanco Prieto, n.º 59 D. Carlos San-
 cher de Vivar y Lopez, n.º 60 D. Luis Rosario Ortiz, n.º 61 D.
 Carlos Gualdes Martinez, n.º 62 D. Antoliniano Rodriguez
 Pelos, n.º 63 D. Juan Soler Fern, n.º 64 D. Juan Canton
 Canton, n.º 65 D. Luis Cueta Perez, n.º 66 D. Luis Modesto
 Chamorro Cano, n.º 67 D. Rafael Gardó Vidal, n.º 68 D. Jo-
 se Perez Soler, n.º 69 D. Clemente Fernandez Lorenzo,
 n.º 70 D. Carlos Echagui Ferrer, n.º 71 D. Pepe Infancia-
 no Peris Garcia, n.º 72 D. Cesar Ordoz Quenilla Diaz,
 n.º 73 D. Mariano Conte Fernando, n.º 74 D. Manuel Gale

ra Moras, n.º 75 D. Juan Alkin y Flores, n.º 76 D. Vicente
Cabua Fernandez Campa, n.º 77 D. Federico Mateos Gervin
n.º 78 D. Francisco Guzman Martinez, n.º 79 D. Pedro Gi-
menez Lopez, n.º 80 D. Jose Canale Lujante, n.º 81 D. Fran-
cisco Javier Servantes Orasco, n.º 82 D. Ildefonso Aleandru Fer-
nandez, n.º 83 D. Carlos General Estebes, n.º 84 D. Alejandro -
Gomez Larras, n.º 85 D. Paulino Vologuencas Fernandez, n.º
86 D. Leonoro Perez Esquivel n.º 87 D. Juan Martinez
Oliver, n.º 88 D. Francisco Ruiz Rodriguez, n.º 89 D. Andres Pe-
rez Lomado, n.º 90 D. Blas Salmeran Garcia, n.º 91 D. Ma-
nuel Galera Moras, n.º 92 D. Eugenio S. Francisco Equerra
Barrio, n.º 93 D. Jose Garcia Colmenar, n.º 94 D. Clemente
Mariguán y Zamora, n.º 95 D. Cipriano Medina General,
n.º 96 D. Mateo Pujol Calafell, n.º 97 D. General Hernan-
de Calvo, n.º 98 D. Diego Martinez Fernandez Ramon, n.º 99
D. Manuel Gallol General, n.º 100 D. Juan Fernandez
Larra, n.º 101 D. Jose Moya Laguna, n.º 102 D. Joaquin
Garcia Lirio, n.º 103 D. Antonio D. Campos Brando, n.º
104 D. Francisco Ruiz Ramon Morales, n.º 105 D. Vicente Gil
Sabater, n.º 106 D. Sordalis Fernandez Laguarda, n.º 107 D.
Esteban Pacheco Lomado, n.º 108 D. Jose S. Rubio Man-
gan, n.º 109 D. Gerardo Fern de Madrid y Espada, n.º 110
D. Miguel Blasco Malfague, n.º 111 D. Evigilio Garcia Re-
quena n.º 112 D. Luis Poyato Diaz, n.º 113 D. Jose Ruiz Pa-
lacio n.º 114 D. Eloy Morin de Ovila, n.º 115 D. Pascual
Munin Sanchez, n.º 116 D. Federico de la Torre Diaz, n.º 117
D. Angel Baranco Huerta, n.º 117 D. Jose Soler Mayas,
n.º 119 D. Matias Garcia Lopez, n.º 120 D. Jose B. Mayas
Codina, n.º 121 D. Juan Sala Durall, n.º 122 D. Antonio Co-
mes Torulo, n.º 123 D. Pedro Manuel Pascualentora Ro-
driguez Lajo, n.º 124 D. Emilio Garcia de Larras, n.º 125 D.
Tomás Canigral Eke, n.º 126 D. Jose Maria Gimenez Bar-
ua, n.º 127 D. Gaspar Salverde Zorra, n.º 128 D. Julio Pe-
rez Molli, n.º 129 D. Jose Maria Giner Santamaria,
n.º 130 D. Jose Antonio Inauda Roldán, n.º 131 D. Laureano

García Cabrera, nº 132 D. Ramon Xavier Carrasco, nº 133 D. Facundo Ruiz Wengon, nº 134 D. Andres Sanchez Medina, nº 135 D. Carlos Vint Ayala, nº 136 D. Ramon Camporini Roman.

Qui se acordó por unanimidad y sin protesta alguna, tambien se acordó que inmediatamente se de cuenta de estos acuerdos, una vez confirmados por los dos Ayuntamientos mencionados con remision de certificado literal del acta de esta sesion extraordinaria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y que se comuniquen tambien el mismo documento al interesado, y dado el numero tan elevado de concurrentes quedarian estos justificados desde que apareciera este documento en la Gaceta de Madrid para conocimiento de los señores y puedan entablar los recursos que sean mas convenientes.

Tras asirviendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente siendo la una de la tarde declaró terminada la sesion, extendiendose y firmandose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

Raúlito Flores

Miguel Giron

Bautista Frase

Peris: op. del

Vinte y tres

Bautista Vidal

Sesion extraordinaria del dia 39 de Septiembre de 1935

Señores concurrentes

- D. Bautista Olema Pascual
- " Fari Eli Pascual
- " Fari Eli Pascual
- " Remigio Vidal Pascual
- " Bautista Vidal Bau

En Benimantell a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco; previa especial convocatoria hecha al efecto y en legal forma, se reunieron en el salan de sesiones de esta Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se

expresan y campeonan en totalidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Oleina Parnal quien declaró a-
bierto la sesión a la hora de las once de este día, para a-
nunciada en la convocatoria.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió lectura
a la papuleta de convocatoria de la que ya todos los asis-
tentes estaban enterados.

Acto seguido se puso de manifiesto el expediente por el
cual se concursó para proveer en propiedad la Secreta-
ria de este Ayuntamiento mancomunada con la del inme-
diato pueblo de Benifato, asi como el acuerdo de la Jun-
ta de esta Mancomunidad tomado en sesión extraordi-
naria de aquella en el día veintitiete de los corrientes,
y acordándose se dentro de los veinte y cinco, sin so-
licitantes al concurso admitidos, al que lo está desemp-
tando interiormente Don Fernando Mancha Mancha.

Después de alguna discusión sobre este asunto y visto
por todos los concurrentes lo inmejorable y decisión y fi-
no hecho por la Junta referida, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda confirmar en todos sus par-
tes el mancomunidad de Secretario en propiedad de
este Ayuntamiento, hecho a favor de Don Fernan-
do Mancha Mancha, actualmente interior, dejando cla-
sificados los demás señores concurrentes, tal y conforme
lo tiene hecho la Junta referida en su sesión del
mencionada día veintitiete del actual.

Y igualmente se acuerda se notifique este nombra-
miento al interesado al respecto en su forma de posesión
y que copia certificada de este acuerdo, con otra del de
la Junta de Mancomunidad se remita al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia para que la ele-
ve a la Dirección general de Administración.

Y no teniendo otro objeto el de la sesión el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto a las doce y media
horas de este día, levantándose la sesión y extendiendo.

se la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que yo el Secretario habilitado, certifico.

Donato Vidal



Perifoneo de

José Plá

José Solbes

Donato Vidal

Vincent Solbes

Señal ordinaria del día 6 de Octubre de 1915

Los Concejales

- D. Donato Oleina Parnal
- " José Plá Parnal
- " Narciso Vidal Parnal
- " Donato Vidal Neu

En Benimantell a seis de Octubre de mil novecientos trece y cinco; y en el salón de sesiones de estas Cortes municipales se reunieron los señores del Ayuntamiento de este poblacion que conforman la Comision gestora del mismo que al margen se expresan y conforman la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Donato Oleina Parnal quien declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada y enquiriéndose por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante las últimas sesiones y se acordó darle su puntual cumplimiento.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que durante el presente mes ordene los pagos que era conveniente dentro de los límites que señala el vigente Presupuesto de gastos.

Encomienda se acordó se abonasen a Don José Solbes Pernada treinta puntos del capital 18° artículo Manio del Presupuesto de gastos, por un viaje a la capital, por cuenta del Ayuntamiento, de conducción de candelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó

Presidente levante la sesión suspendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes a la misma,
de que fo. el Secretario, certifica.



Antonio Plá

José Plá

Bautista Vidal

Perisio de

Fernando Mambro

Diligencia & Se ha cuenta por la presente que en este día no
se ha podido celebrar sesión a causa de no haber con-
currido número suficiente de señores Concejales al
salón de sesiones.

Benimantell a 13 de Octubre de 1935

Fernando Mambro

Otra & Se hace para hacer constar que no se ha podido ce-
lebrar sesión en este día por no concurrir al salón
de sesiones número suficiente de señores Concejales

Benimantell a 20 de Octubre de 1935

Fernando Mambro

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1935

Los Concejales

D. Bautista Oleina Pascual En Benimantell a veintiseis de Octubre de mil
" José Plá Pascual veintiseis Treinta y cinco; se reunieron en el
" Bautista Vidal Pascual salón de sesiones del este Ayuntamiento los
señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento
la que al margen se exponen y comparecen la
mayoría, bajo la presidencia del Sr. D. Dámaso San-
taolaya Oleina Pascual, el cual declaró abierta
la sesión a la hora acostumbrada y empezó a leer

por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida durante la ultima sesion y se acordó darle su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion suspendiendose la presente acta que firmen los señores asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.



Antonio Garcia

Gerardo del

José Plá

Francisco Sanchez

Sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1925

Señores Concejales

- D. Antonio Olina Parnal
- " José Plá Parnal
- " Donatista Vidal Dan

En Benimantell a tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco y cinco; y en el curso de sesiones de estas Cajas consistoriales se reunieron los señores de la Comision Junta de este Ayuntamiento que al surgir y expresar y suscribir la mayoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Donatista Olina Parnal, quien declaró abrir de la sesion a la hora de costumbre y suspendiendose por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida durante la ultima sesion y se acordó darle su puntual cumplimiento.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde, como a ordenador de pagos que es, ordene durante el presente mes los que sea convenientes dentro de los limites del Presupuesto vigente.

Remitiendo nuevamente este Ayuntamiento de proposicion por local apta y en condiciones para el funcionamiento.

De la escuela nacional de Varadero de esta localidad, por sus
muy buenas condiciones de agilidad el local donde se halla
instalado, y habiéndose presentado oferta por el vecino de esta
localidad Don Domingo Oleina Ruiz para que dicha escuela
se instale en la casa que este posee en la Plaza de la
Reynita de esta población. Examinados el local ofrecido,
como inmejorables condiciones de higiene y ventilación, y
al mismo tiempo de mayores garantías de agilidad
para los pequeños escolares, por tanto no tienen que
entrar en bajar nada alguna, condición está que
ausura los invidentes que de otra forma podrían sentir.
En vista de esto, y no encontrándose en la población otro
local con mejores ni iguales condiciones, y lo que más,
no encontrándose local para dicha institución de ser-
guna clase, se acuerda alquilar dicho local en su plan-
ta baja y nave primeras para que se instalen la escuela
la nacional de Varadero de esta población, hasta que
el Ayuntamiento encuentre otro local en buenas condi-
ciones, abarcando anualmente a Don Domingo Oleina
Ruiz la cantidad de veinte mil pesos, y obligan-
dose a abonar esta suma desde el día primero de ero-
nario del año actual.

Como quien que para satisfacer el alquiler del local con-
tratado anteriormente en estos dos meses que quedan del
año, no existe consignación en Presupuesto para ello,
y siendo un caso de urgencia y precisión esta instata-
ción, se acuerda que en el próximo presupuesto se dis-
ponga de una partida, la más de la que corresponden
para el pago del próximo año, de la cantidad corres-
pondiente a los dos meses interinos del presente año.
En estas circunstancias, el dueño de la finca Don Do-
mingo Oleina Ruiz aceptó las condiciones de instata-
ción y pago que se le ofrecieron.

Y así habiendo sido admitido de que tanto, el Sr. Presi-
dente levanta la sesión, extinguiéndose la presente auto

que prima en los señores asistentes a la misma, de que yo,
el Ventero, actúo.

1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294

For Ple

Batista Vidal

Prunella mucronata

Siligamo §

Por lo pronto le hace saber que en el día de hoy me se
ha podido celebrar un día a causa de no haber cum-
plido número suficiente de los Papejales al Salir
de un mes.

Seminantelli a 10 di Novimbe di 1925

Fernando Martins

Levin ordinario del día 17 de Noviembre de 1985

San Francisco

S. *Sancti* Maria Paenal

"Luzi Pla' Parnal

„Kessigio Vidal Parnal

„Barbute Vidal New

Don Benigno Antell a diez y siete de Noviembre de mil novecientos Treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes constitucionales los Sres de la Comisión Jefe de este Organismo que al margen van con sus nombres la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Abogado Don Benito Olvera Ponce, el cual, declaró abierta la sesión a la forma acostumbrada y principió por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Le dió ordeno a los Ministros oficiales y demás congre-
gación oficial recibida durante las sesiones semanales
y a decreto se le di un cumplimiento.

Y no quitando asuntos en el orden del día, ni de-
sar nada que exponer ninguno de los asisten-
tes, el señor Presidente dió por terminado
el acto levantando la sesión y extendiéndose
la presente acta que firman todos los señores

asistentes a la misma, de que se, el Secretario, certifique.

Ante mí



señal: or. del

José Plá

Bautista Vidal

formando miembros

Diligencia &

Se acuerda para hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión a causa de no haber concurrido suficiente número de Vocales al Salón de sesiones.

Benimantell a 24 de Noviembre de 1923

formando miembros

[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1923

Los Concurrer

D. Benito Oliva Pascual en Benimantell a primeros de Diciembre de mil novecientos veintidós y cinco; y en el Salón de sesiones de este con-
" José Plá Pascual
" Benigno Vidal Pascual
" Bautista Vidal Pascual

con constituido al vernieren las señores de la Comisión
Junta de este Ayuntamiento que al margen se repre-
sen y representan la mayoría, bajo la presidencia del
Sr. Valiente Don Benito Oliva Pascual quien declaró
abierta la sesión a la hora de costumbre, y empezó a leer
por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Dictámenes Oficiales y demás correspondien-
cia oficial recibida durante las últimas sesiones, ante
claridad a la de su puntual cumplimiento.

Se acuerda autorizar al Sr. Valiente para que durante
el presente mes fluten los pagos que sea necesario, den-
tro de los límites que le señalen el Presupuesto vi-
gente.

Queda acordado por unanimidad, en cumplimiento
con el artículo 57 de la Ley Municipal de 21 de Octubre
de 1923, celebrar las sesiones ordinarias todos los pri-
meros y terceros domingos de cada mes a las 8 en

a todos de los mismos

I no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y aplazandose la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que go. el Secretario certifica.



[Signature]

Benigno del Jor. Pló

Bautista Vidal

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1905

Los Concejales

D. Bautista Olina Parnal En Benimantell a quince de Diciembre de mil novecientos trece y cinco; y en el salon de sesiones de estas casas municipales se reunieron los señores de la Comision gestora municipal de este Ayuntamiento que al mayor numero y representacion de la mayoria, bajo la presidencia del Sr. D. Carlos S. Bautista Olina Parnal, quien dulario abieto la sesion a la hora de las once y empezando por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Se leyeron las Resoluciones oficiales y demas correspondencia oficial recibida durante las ultimas sesiones de este, y se acordó se le dió su cumplimiento. Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion y aplazandose la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que go. el Secretario certifica.



[Signature]

Benigno del Jor. Pló

Bautista Vidal

[Signature]

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el
 Los Cuencurruento año 1936

D. Donatita Olina Parnal en Dominantill a veintinueve de Diciembre de mil
 " Lari Pla Parnal novecientos treinta y cinco; previa convocatoria al pue-
 " Rosario Vidal Parnal blo y bajo la presidencia del Sr. Abalde D. Donatita Oli-
 " Donatita Vidal Ben na Parnal, se constituyó la Comisión gestora de es-
 to Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compues-
 ta de los señores que al margen se expresan, en sesión
 ordinaria, al objeto de proceder al examen, discus-
 sión y votación definitiva del presupuesto ordinario
 de este Municipio para el año 1936, cuyo proyecto
 ha sido formado por la Comisión de Hacienda, ha-
 biendo llenado las debidas formalidades legales.

Leída públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
 y el infrascripto Secretario, se ordena del mismo, pro-
 ceer a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de
 los partidas de ingresos y gastos que en dicho presu-
 puesto se detallan, cuyos orígenes fueran obviados.

Y acordando que tanto en ingresos como en gastos
 se cumplan las cantidades necesarias para atender
 a los cargos que pesen sobre el municipio y a los re-
 cursos con que este cuenta, acordó en definitiva
 y por unanimidad aprobar el presupuesto de que
 se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras
 que, por capítulos y artículos se expresan a continuación:

Artículos	Explicación	Cantidades presu-	
		puestos	
		Por capít. entero	Por capít. fracc.
		Puntos	Puntos
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
	<u>Capítulo 1º Obligaciones generales</u>		
2º Pensiones		2605	
4º Créditos reconocidos		17706	
6º Contingentes		261770	
		283081	

Signe

	anterior	2830 81		
7°	Contribuciones e impuestos	249 26		
8°	Arrendamientos y alquileres	122 60	4410 13	
10°	Compensaciones varias	957 26		
11°	Cargas por servicios del Estado	250 "		
<u>Capítulo 4° Policía notaria y rural</u>				
1°	Almuerzo, servicios eléctricos, sucesiones	774 "		
5°	Guardería rural	692 "		
6°	Protección y extinción de plagas y cenizas	75 "	1953 "	
7°	Extinción de animales dañinos	12 "		
8°	Partes generales	400 "		
<u>Capítulo 5° Caudales</u>				
1°	Administración, inspección, vigilancia e investigación	200 "	200 "	
<u>Capítulo 6° Personal y material de oficina</u>				
1°	De Oficinas Centrales	1082 "	1082 "	
<u>Capítulo 7° Salubridad e higiene</u>				
1°	Agua potable y residuales	250 "		
3°	Cementerios	200 "	820 "	
6°	Epizootias	280 "		
9°	Higiene pecuaria	50 "		
<u>Capítulo 8° Beneficencia</u>				
1°	Hospicios médico-farmacéuticos	2089 27	2101 27	
3°	Instituciones benéficas municipales	12 "		
<u>Capítulo 9° Asistencia social</u>				
1°	Prestos sociales	220 "		
2°	Seguros sociales	100 "	645 "	
4°	Prestos obituarios	225 "		
7°	Atenciones diversas	100 "		
<u>Capítulo 10° Instrucción pública</u>				
1°	Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria	1441 70		
2°	Escuelas municipales de instrucción primaria	90 "		
3°	Instituciones escolares	168 10		
	Sigue	1699 80	12321 50	

		Anterior	1699 80	12321 50	
4 ^o	Comunidades especiales		48 "	1247 80	
	Capítulo 11 ^o	Obras públicas			
1 ^o	Edificaciones		150 "	550 "	
2 ^o	Vías públicas		400 "		
	Capítulo 13 ^o	Formento de los ríos y caudales			
1 ^o	Canales		170 "	170 "	
	Capítulo 15 ^o	Mancomunidades			
Munic.	Salario del Secretario del Ayuntamiento		2500 "	2500 "	
	Capítulo 17 ^o	Agencia de fomento del Municipio			
Munic.	Contingente cantonal y otros		575 39	575 39	
	Capítulo 18 ^o	Seguros			
Munic.	Factos seguros		150 "	150 "	
	Total general de factos			18014 69	
	Presupuesto de Ingresos				
	Capítulo 1 ^o	Rentas			
1 ^o	Edificios y solares		10 "	129 85	
2 ^o	Valores		119 85		
	Capítulo 5 ^o	Eventuales y extraordinarios			
1 ^o	Reserva de pagos recibidos		450 "	750 "	
2 ^o	Idem. por varios conceptos		300 "		
	Capítulo 8 ^o	Derivados y tasas			
1 ^o	Por prestación de servicios		1700 "	3450 "	
2 ^o	Por aprovechamientos especiales		1750 "		
	Capítulo 9 ^o	Cuotas, cuargos y participaciones en Ingresos nacionales			
1 ^o	Ingresos cedidos por el Estado		1104 62		
2 ^o	Participaciones y recargo sobre los Ingresos e impuestos del Estado		390 "	1494 62	
	Capítulo 10 ^o	Participación municipal			
9 ^o	Repartimiento general		11690 32	11690 32	
	Capítulo 11 ^o	Multas			
Munic.	Multas municipales		500 "	500 "	
	Total presupuesto de Ingresos			18014 69	

Unánimemente quedó acordado que el presupuesto aprobado en Tel. f. n. se expiara al público por término de quince días, y que durante este plazo se remitiera al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y leído suficiente el número de comparecidos que forman la Comisión gestora que votan este acuerdo, el Sr. Presidente levantó la sesión y continuó, donde se firmó este que firman los Srs. asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Secretario General



Dirigido a

José Pla'

Francisco Plancha Benito Vidal

Sección y Provisoria del día 7 de Enero de 1926

Presidencia

Sau Joan Pas Hermander
Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil

Asistentes

J. José Pla' Parnal

Francisco Vidal Parnal

José Salas Parnal

Interventores

Benito Vidal Parnal

Benito Abella Verdú

Francisco Costa Huan

Bernardo Belda Seguí

En Benimantell a ocho de Enero de mil novecientos veintiséis. Se abrió y se dio principio a la sesión convocatoria especial hecha en debida y legal forma, y se reunieron en sesión extraordinaria en el salón de sesiones de estas Cortes consistoriales los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento asistentes y interventores que al margen constan; no habiéndolo por ausencia, los señores San Benito Abella Verdú Parnal y San Benito Vidal Parnal y San Benito Vidal Parnal. Todos bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia San Joan Pas Hermander, el cual declaró abierta la sesión a la hora de la convocatoria de este día, hora anunciada en la convocatoria y continuó por la lectura del oficio del

señalo como si. Gobernador civil de este provincia n.
33 de fecha seis del actual, por el cual se acuerda por la
Comunidad provincial el cese en los cargos de jefes
de este ayuntamiento de los señores que
hasta la fecha lo representaban Don Bartolomé Olivera
Paruel, Don Don Plé Paruel, Don José Salvo
Parrado, Don Domingo Vidal Paruel y Don Don
Tito Vidal Ben, los cuales se desistan por cesados en
los cargos que representaban.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Gene-
ral leyó el oficio n.^o 33 de fecha 6 de los corrientes,
y del mismo Gobernador civil, por el que se man-
da como jefes de este ayuntamiento a los señores
Don Bartolomé Vidal Paruel, Don Bartolomé Vidal
Ben, Don Bartolomé Abella Verdín, Don Francisco
Cortés Lorens y Don Donato Pelda Seguí, quie-
nes presentados, menos Don Bartolomé Vidal Ben se
desistan por provisionados; y en este momento
fue la Presidencia el primer manifiesto, de más
edad Don Bartolomé Vidal Paruel.

En este estado se procedió a la elección de Alcalde,
primer y segundo Tenientes de Alcalde y Regidor
Síndico, para lo cual se dispuso de papetes en
blanco para proceder a efectuar estas elecciones co-
mo determinamos la ley, y superando por la ele-
cción de Alcalde que dio el resultado siguiente:

Para Alcalde - Presidente fue elegido Don Bartolomé
Vidal Paruel por mayor votos, número total
de sufragios

Para primer Teniente de Alcalde fue elegido Don
Bartolomé Abella Verdín por mayor votos.

Para segundo Teniente de Alcalde fue elegido Don
Donato Pelda Seguí por mayor votos.

Para Regidor Síndico fue elegido Don Francisco
Cortés Lorens por mayor votos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion la Presidencia
dio por terminada el acta levantando la sesion
a la hora de las diez de este dia y suspendiendose la
presente acta que firman todos los señores asistentes
Yo el mismo, de que yo, el Secretario, certifico

Francisco Cortes *Bautista Vidal*

Bautista Alcala

Bernardo Balda

Francisco Cortes

José Ochoa *José Salas*

Revisado por

Francisco Cortes

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1926

Señores asistentes

D. Bautista Vidal Carral en Benimantell a diez y nueve de Enero de mil
" Bautista Alcala Verdín oncecientos treinta y seis; y en el estado de sesion
" Bernardo Balda Segura nos de estas Casas consistoriales se comienzan las
" Francisco Cortes Arana Ses de la Comision Jertora de este Ayuntamiento.
" Bautista Vidal Carral de que al margen se exponen y exponen en
Intidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Bautista Vidal Carral, quien declaró abierta la
sesion a la hora de las once de este dia, y em-
perando por la lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demas corres-
pondencia oficial recibida desde la ultima re-
sion ordinaria y se acordó darle su pro-
pio cumplimiento.

Acto continuo se procedió a la formacion
de Comisiones para dictaminar en los dis-
tintos expedientes y casos que se le presenten

al Ayuntamiento, lo que digno de discutir am-
pliamente dio el resultado siguiente:

Comision de Hacienda
Don Domingo Vidal Paredes
" Donato Melde Segui
Comision de Fomento
Don Domingo Abella Verdii
" Domingo Vidal Paredes
Comision de Policia
Don Francisco Cortes Flores
" Domingo Abella Verdii
Comision de Educacion
Don Donato Melde Segui
" Domingo Vidal Paredes

Seguidamente se acordó nombrar al Causajal
Don Domingo Abella Verdii representando del Ayun-
tamiento en el Causajal local de 1.ª enseñanza de
esta profesion

Seguidamente se acordó nombrar a los dos señores
Causajales Don Francisco Cortes Flores y Don Domingo
Vidal Paredes para que formen parte de la Jun-
ta que con los dos Vocales del pueblo de Perifia-
do para el regimen de hacienda municipal para
el sostenimiento de un solo Secretario

Tambien se acordó fijar en cuatro pesetas el pre-
cio medio corriente del jornal de un bracer-
o en este termino municipal, a los efectos suela-
dos en quince

De la propia manera se acordó nombrar Talla-
dor para que tallo a los moros del actual secun-
dario y anteriores, al financia civil retirado, veni-
do de esta localidad Don Francisco Paredes Hor-
ta; y medio para mantenimiento de dichos mo-
ros a Don Juan Paredes Paredes

Por unanimidad se acordó que los señores or

diversos que celebró esta Comisión gestora, de acuerdo con la vigente Ley Municipal, se verifique entre los primeros y tercer domingos de cada mes a sus once horas de los mismos.

I no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y extendiéndose le prometo este que firmen los asistentes a la sesión, de que yo, el Sr. Secretario, anticipo.

Francisco P. Bañista Obelle

Bernardo Bellet

Bañista Vidal

Francisco Cortés

Francisco Mante

Sesión ordinaria del día 2 de febrero de 1936

Sr. Presidente

D. Bañista Vidal Parnal

Bañista Obelle Vidal

Bernardo Bellet Segni

Francisco Cortés Horras

En la Sesión ordinaria a dos de febrero de mil novecientos treinta y seis; y en el salón de sesiones de esta Casa consistorial se cumplieron los trámites de la Comisión gestora de este Ayuntamiento que al ser con se reunieron y verificaron la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bañista Vidal Parnal, el cual, declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada y extendiéndose por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los oficios oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó darle su pronto cumplimiento.

Se acordó nombrar a Don José Botella Pili y Don José Jaca Parnal padres de los niños, Vicente Botella Pili y Don José Jaca Parnal, del año actual, al efecto de que declaren, como testigos del Ayuntamiento.

minuto en los apuntes de primera de primera
don que se hallan en este año

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pu-
niente levantó la sesión y aperturándose la presen-
ta acta que firman los Comités a la misma, de
que go. El Secretario, certifica.

Acta de reposición del Ayuntamiento

En Peñísantell a veinte y dos de Febrero de
mil novecientos treinta y seis, y previa especial conve-
natoria hecha al efecto y en legal forma se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Seño-
res Don Salvador Santarreu Vidal, Don Jacinto
Pla Ponsoda, Don Vicente Ponsoda Vidal, Don Vi-
cente Botella Pla, Don Rafael Giner Fico, Don Jo-
sé Solbes Vidal, Don José Pla Farnesal y Don Jo-
sé Solbes Ponsoda al efecto de tomar posesión del
Ayuntamiento de esta población con los mismos
cargos que cada uno de ellos ostentaba cuando fue-
ron suspendidos.

Acto seguido el Secretario dió lectura a los Telégra-
mas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia de fechas veinte y uno y veinte y dos del
actual que copiado dicen así.

"Gobernador Civil Secretario Ayuntamiento de Pe-
ñísantell = Usando atribuciones que me están con-
feridas he acordado por Comisión Gestora al Ayen-
tamiento y reposición en sus cargos Señores suspen-
sion Ayuntamiento propietario elegido 12 Abril 1931

se le comunicas a internado urgentemente citan-
do a quien dando me cuenta cumplimiento inmediato.
"Gobernador Civil. Secretario Ayuntamiento Peni-
mantell = Oupho mi 5 de agosto de ayer manifes-
tando que Ayuntamiento cuya repeticion ordena se
repare al de eleccion popular que fue suspendido Go-
bierno Civil en 24 de octubre 1934".

Exponentes como antes se indica todos los señores que
acompanian el Ayuntamiento de Eleccion popular con-
fundidos en la fecha antes indicada utro se diran
por provisionados y en la forma siguiente.

Alcalde-Presidente D. Salvador Santarreu Vidal.
Primer Teniente de Alcalde D. Joaquin Fla' Escudé.
Primer Regidor Indico D. Vicente Ponsoda Vidal.
Segundo Regidor Indico D. Vicente Botella Fla'.
Tercer Regidor Indico D. Rafael Giner Fico.
Cuarto Regidor Indico D. Jose Solbes Vidal.
Quinto Regidor Indico D. Jose Fla' Escudé.
Sexto Regidor Indico D. Jose Solbes Escudé.

Dichos señores fueron revestidos cada uno de ellos
de las insignias de su cargo correspondiente y tomando
la Presidencia el Sr. Alcalde D. Salvador Santarreu
Vidal quien levanto la sesion por no ser otro el
motivo el que la ocasiona y extendiendole la presen-
te acta que firman los señores asistentes a la mis-
ma de que go' el Secretario, certifico.



Salvador Santarreu Jose 9/1/31 Ples

Vicente Ponsoda

Vicente Botella

Rafael Giner

Jose Solbes

Jose Fla'

Jose Solbes

Manuel Monte

Señoría extraordinaria del día 23 de febrero de 1936

Los Voceros

D. Salvador Santacru Vidal
" Teodoro Oñe Parrada
" Vicente Parrada Vidal
" Vicente Botella Oñe
" Rafael Juan Pico
" José Solbes Vidal
" José Oñe Parral
" José Solbes Parrada

En Dominantell a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y seis; y porra convocada en especial hecha al efecto se reunió el Ayuntamiento de esta población en sesión extraordinaria, en posesión de los señores al margen u expusieron y expusieron la totalidad, en el talen de uno no de estos casos ministeriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador San-

tiago Vidal quien declaró abierta la sesión a la hora de las once y media de este día.

Por la Presidencia se manifestó que el objeto de la sesión era una cosa mas que debia de proceder a que fueran admitidos los funcionarios del Ayuntamiento que fueran destituidos cuando se suspendió gubernativamente el Ayuntamiento actual, y para lo cual se expusieron de la Corporación los señores aquellos y suspendidos de los que en la actualidad se designaban, o sean, Alguacil, Intendentes, Conductores del Alcaj y Guardas de Campo.

Deliberado el asunto propuesto por la Presidencia el Ayuntamiento acuerda por mayoría de votos la siguiente proposición en el sentido de que queden en sus puestos los suplidos de este Ayuntamiento siguientes: Alguacil D. Rafael Juan Parral, Intendentes D. Lorenzo Flores Parral, Conductores del Alcaj D. Antonio Botella Parral, y Guardas de Campo D. Vicente Pico Parrada, cuyo acuerdo fue votado en unánime por los señores D. José Oñe Parral y D. José Solbes Parrada, y acordándose al mismo tiempo de que se haga saber esta resolución a los intendentes y subintendentes y que pertenecían a los cargos que os-

Lucy

Yo por mi parte otro el objeto de la reunion el Sr. Pre-
sidente levanto la reunion a las doce y media ho-
ras de un dia, y extendiendole la presente acta que
firmaron los asistentes a la reunion, de que yo, el
Secretario, certifico.

Salvador Lmitaeney Teagun PLg

Vicente Ponsoda Vicente Potalla

Rafael Gines José Flores

Sore' Flo *Sore' Solhu*

Fernando Serrano

Union extraordinaria del dia 25 de Julio de 1986

his comments

Don Salvador Santacruz Vidal en Germinópolis a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis; y previo especial convocatoria hecha al efecto y en legal forma se reunió el Ayuntamiento de esta población en el salón de sesiones de estos Cabos constitucionales, cuyos señores al morning se presentaron y comparecieron la mayoría y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Salvador Santacruz Vidal, el cual declaró abierta la sesión a la hora anunciada en la papulita de convocatoria de la que ya todos los señores estaban enterados, no obstante, el Secretario, de orden de la Presidencia leyó esta.

Como se especifica en la misma es el nombramiento de empleados municipales que después de deliberado con determinación, el Ayuntamiento

De acuerdo acordó; nombrar para el cargo de al-
guacil de este Ayuntamiento y con el carácter de in-
terino al vecino de esta localidad Don José Botella
Dau, quien provisionalmente conducirá el Plej
público de la población; se nombró para el cargo
de Entendidos del Cementerio municipal y con el
mismo carácter de interino al vecino de esta pro-
vincia Don José Salles Miralles, y se nombró pa-
ra el cargo de guarda de Campo de este término
municipal y con el idéntico carácter de interino
al vecino de este pueblo Don Francisco Martínez
Horea, quienes percibirán el haber anual can-
tiguado en Pagamentos para este impendio, y
a quienes se les hará saber este nombramiento
en un momento antes al salir de ahora el
Vocajal Don José Salles Borrada.

Se acordó que a tenor de lo dispuesto en el art-
57 de la vigente Ley municipal las sesiones ordi-
narias que celebre el Ayuntamiento, estas serán
todas los jueves de la semana y en esta semana
de cada mes a las veinte horas.

Y no siendo otro el motivo de la sesión el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión y retirándose la pre-
sente acta que firman los señores asistentes a la
misma, todo que yo el Secretario, certifico.



Salvador Senteceas Joaquin Pleg

Vicente Ponsoda

Vicente Botella

Rafael Ginés

Jose Salles

Jose Salles

Francisco Horea

Señor ordinario del día 27 de febrero de 1936

Señor Asistente

D. Salvador Santarén Vidal
" Joaquín Plá Parada
" Vicente Parada Vidal
" Vicente Botella Plá
" Rafael Jimer Pico
" José Soltes Parada

En Benimantell a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis; y en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales se reunió el Ayuntamiento de esta población, cuyos señores al margen se expresan y ocuparon la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santarén Vidal quien declaró abierta la sesión a la hora de las veinte de este día y inaugurándola por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a las Notitias oficiales y demás correspondencia oficial recibida y se acordó a la di un puntual cumplimiento.

Pasando a la orden del día, se procedió a la formación de Comisiones, para que cada una de ellas, dentro de un interinencia formara las dictámenes cuando así sea requerido, para lo cual se practicó la votación que señala la vigente Ley Municipal, dando todo ello el resultado siguiente:

Comisión de Hacienda

Don José Soltes Vidal

" José Plá Parada

Comisión de Fomento

Don Rafael Jimer Pico

" Joaquín Plá Parada

Comisión de Gobernación

Don Vicente Botella Plá

" Vicente Parada Vidal

Comisión de Emancipación

Don José Soltes Parada

" Vicente Parada Vidal

Se acordó igualmente que todos cuantos Comisionarios se describen anteriormente estén facultados por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, quien ten

drá intervención en las minas con voz y voto.
Seguidamente y sin discusión se acordó nombrar
Vocal suplente de este Ayuntamiento en el Con-
sejo Real de 1.^a Instancia, cuyo nombramiento se
cayó en el Sr. D. Pedro San Salvador Santaesera Vidal.
Le nombró a los señores Concejalos Don Vicente No-
talla Pla y Don Rafael Ginot Pico. Vocales que con
los del inmediato pueblo de Benifato tienen que
formar la Junta de Nueva comunidad de Benifi-
jos para el sostenimiento de un solo secretario.
La Presidencia manifestó a la Corporación que al
hacer cargo de la Alcaldía se había encontrado que
el catastro primitivo se hallaba muy defectuoso,
tanto era así que calles enteras se encontraban com-
pletamente a oscuras por falta de lamparas,
las que no podía pagar por no existir ninguna
en el Ayuntamiento, y para que este servicio,
ten de primera necesidad no estuviera por mas
tiempo abandonado resolvió por hacer un viaje a
Vigo en donde adquirió lamparas que inme-
diatamente han sido repuestas las que faltaban.
En vista de estas manifestaciones, los males no
han sido denunciados a los señores asistentes, el Ayun-
tamiento acordó se le abonen a dicho Sr. Alcalde San
Salvador Santaesera Vidal la cantidad de trece pesetas
como gastos del viaje efectuado, los males serán abo-
nados del capitulo 1.^o art.^o 10.^o partida 4.^a del vigente
Presupuesto de gastos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dió por terminado el acto levantando la sesión y
suspendiendo la presente acta que espere firmas de
señores asistentes a la misma, de que po. el secretario,
certifico.



Salvador Santaesera
Vicente Ponsoda

Rafael Ginot
Pico

Vicente Botella

Señalado

Fernando Mando

Sección Administrativa del día 4 de Mayo de 1936

Señalado

- D. Salvador Santarrom Vidal
- " Isaguri Plá Parrada
- " Vicente Parrada Vidal
- " Vicente Botella Plá
- " Rafael Juvir Pico
- " José Salas Vidal
- " José Plá Parral

En Dominarivell a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis; y previa convocatoria especial hecha al efecto y en forma legal se reunió el Ayuntamiento de esta población en el Salón de sesiones de estos Cabos municipales, cuyos señores al margen se expresan y comparecieron en mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santarrom Vidal, quien declaró abierta la sesión a la hora convenida y suspendida por la lectura de la convocatoria de la que ya, todos los señores señalados comparecieron.

Por la Presidencia se puso de manifiesto a la Corporación que habiendo estado en el cargo de Jefe de este Ayuntamiento Don Sebastián Vidal Don el cual, por su cargo ostentaba también el de Depositario de los fondos de este Municipio, resultaba que al desaparecer la causa primera debía desaparecer la segunda y de esta forma se mantenía el Ayuntamiento sin el correspondiente Depositario de fondos municipales, y por ello proponía al Ayuntamiento el nombramiento de un empleado municipal.

Enterados los señores señalados al acto y en vista de que en el vigente Presupuesto de gastos del Ayuntamiento aparece consignación para este efecto, por unanimidad se acuerda nombrar al vecino de esta localidad Don Evaristo Morales Plá, Depositario de los fondos de este Municipio con el haber anual consignado en el Presupuesto.

Al objeto de proceder a la designación de los Vocales

notas de las Comisiones de evaluación, por el y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la Sección decimotercera, capítulo V, Título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron presentados al Sr. Presidente de la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor monto, domiciliados en el Territorio.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor monto, domiciliados fuera del Territorio.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor monto, domiciliados en el Territorio.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor monto, domiciliados en el Territorio.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor monto, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del Territorio.
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a todos ellos.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la contribución rústica y urbana, padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de los habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente: Vocales nombrados por la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

D. Vicent Soltes Palaguer, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este Territorio.

D. Miguel Masanet Deyera, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este Territorio.

D. Lluís Bon Miralles, mayor contribuyente por



Urbanos, domiciliados en este Territorio
D. Modesto Malaguer Parada, mayor contribuyente por
Industrial y Comercio.

Vuelo datos de la Comisión de evaluación de la Parte
Personal del departamento

Parroquia Unica

D. Joni Malaguer Miralles, contribuyente por Distri-
ca, residente y domiciliado.

D. Alberto Lapena Santamaría, contribuyente por
Urbanos, residente y domiciliado

D. Bautista Pascual Solles, contribuyente por Indus-
trial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordón que se haga
primitivo la suscripción, conforme preceptos el sistema
parrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual
y no habiendo más asunto, de que tratar, se le-
vanto la sesión, firmando la presente acta los
señores jurados, de que antepuso.

Salvador Santarén J. Doaguen Plá

Vicente Botella

Rafael Giner

Joni Plá

Bosé Solles

Francisco Morán

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1926

Los Concejales

- D. Salvador Santarén Vidal
- " Doaguen Plá Parada
- " Vicente Botella Plá

En Remuneration a dose de Marzo de mil novecientos
veinte y seis; y en el salón de sesiones de estos 'Conce-
lacionarios' se suscriben los señores del Ayuntamiento -

S. Rafael Jirier Guio
 " José Soltes Vidal
 " José Plá Ponce
 " José Soltes Ponce

miento de esta población que al surgir se expresan y com-
 prometen la mayoría, bajo la jurisdicción del Sr. Alcalde San-
 tacruz Santacruz Vidal, quien a la hora de los veinte
 de este día declaró abierta la sesión y supleniéndose por la
 lectura del acta de la sesión anterior que por unanimi-
 dad quedó aprobada.

Se leyeron los dictámenes oficiales y demás correspondencia
 oficial recibida desde la última sesión, acordándose se
 le dió su pronta cumplimiento.

Pasado a la orden del día, fueron presentadas de mani-
 fiesto las dimisiones que han presentado los Voca-
 les de la Comisión de evaluación de la Parte Real
 del Departamento para 1906, San Vicente Soltes Pala-
 guez, S. Enrique Don Miralles y San Mateo Mateo
 Ponce, y las de la Parte Personal San Alberto López
 Santolana y S. Benito Ponce Soltes, cuyos man-
 datamientos fueron dados en sesión del día 14 del actual
 y cuyos dimisionarios fueron aceptados dados los motivos
 con que los fundan.

En vista de ello, y al efecto de que dichas Comisiones
 se hallen completas con todos sus elementos, el Ayun-
 tamiento, después de examinar con detenimiento las
 listas y demás documentos especificados en el acta de la se-
 sión antes referida acordó hacer los mandamientos
 siguientes que supliran los puestos de los dimisionarios an-
 tes referidos:

Parte Real del Departamento

S. Vicente Don Joaquin, mayor contribuyente por Bristia, de-
 minuido en el Termino.
 S. Domingo Oleina Ruiz, mayor contribuyente por Ur-
 lane, deminuido en el Termino.
 S. Ponce Abundancia Ponce, mayor contribuyente por
 Industrial, deminuido en el Termino.

Parte Personal

Porqueña Nueva

S. Remigio Vidal Ponce, mayor contribuyente de

Uruguay

no 5. Lari Marañet Parnal, mayor contribuyente por su domicilio

Por la Presidencia se manifiesta a la Corporación la necesidad que tiene la posesión de construir un edificio escolar para instalar los tres niveles existentes en la localidad dadas las condiciones malas que surgen las que en la actualidad se hallan instaladas, careciendo por completo de higiene, ventilación y luz, y ninguna de ellas adaptadas a ningún principio pedagógico, y algunas en locales particulares en donde la familia convive con los escolares, perjudicando la enseñanza y no obteniendo el fruto suficiente de la labor del Maestro.

Se manifiesta la posesión en condiciones para no portar los gastos de estas edificaciones, ya que sus gastos ordinarios le son de difícil sufragar, y ocuparán de mas en lo que el Estado subvenciona a esta clase de obras, debiendo aceptar estas condiciones con un poco de sacrificio de la posesión que viendo la necesidad de esto haría un esfuerzo titánico para que sus niños estuvieran cubiertos en local, decente y digno para la enseñanza de la misma que en la hora actual corre por completo.

Deliberado el asunto con mayor seriedad y detenimiento, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda se solicite por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación la construcción directa del Estado un edificio escolar para tres secciones, o sean: dos secciones de niños y niñas y una mixta de jóvenes, en las condiciones que determinara la Orden del Ministerio de Instrucción pública de 18 de Febrero de 1936 (Leyto núm. 52) y en las condiciones siguientes:

1.º Que la Alcaldía pida a la Dirección general de Instrucción pública la construcción directa

del título de un edificio escolar para los alumnos con
la protección del Ayuntamiento del 15 por 100 del
valor total del edificio, que es el que se corresponde
a este pueblo, con arreglo al Decreto de 15 de Enero de
1924

2.º El Ayuntamiento facilitará el solar suficiente
que deje el Sr. Ayuntamiento escolar, para este edificio
3.º Que con motivo de esta alhorda, certificación de
estos acuerdos y otro del número de habitantes de
hecho de que consta esta población, con arreglo
al último censo oficial del Instituto Geográfico y
Estadístico se remita a la Sección administrativa
de Primeras Ensenanzas de la provincia para que
por la misma se den los trámites correspondientes.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto levantándose la sesión a
las veintinueve y media horas de este día y ex-
tendiéndose el presente acta que oprimen firmar
todos los señores asistentes a la reunión, de que
yo, el Secretario, certifico



Salvador Smitaerum, Jorguis Jha

Vicente Ponsosa Vicente Botella

Rafael Uner José Salas

José Pta

Juan de María

Sección ordinaria del día 26 de Marzo de 1936

Srs. Concurrerentes

Don Salvador Santarén Vidal
" Joaquín M^a Sansoda
" Vicente Sansoda Vidal
" Vicente Botella M^a
" Rafael Giner Picó
" José Solbes Vidal

En Benimantell a veinte y seis de Marzo de 1936 mil novecien-
tos treinta y seis; siendo la hora señalada y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Salvador Santarén Vidal, se reunieron
en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados
al margen, y abierto el acto se dió principio por la lectura del ac-
ta anterior que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y
demás correspondencia oficial recibida desde la fecha de la úl-
tima sesión, dándose los señores asistentes por enterados y acor-
dándose su más exacto cumplimiento.

Inmediatamente la presidencia dió cuenta también de un
oficio recibido del Secretario en propiedad de este Ayuntamien-
to, Don Fernando Mancho Mancho, solicitando se le conceda
un mes de permiso sin sueldo para ausentarse de la pobla-
ción para ventilar asuntos propios, y proponiendo al Secreta-
rio Don José Mollá Rodríguez para sustituirle en su au-
sencia con el fin de que no queden deratundidos los servicios
municipales propios de su cargo.

Enterado la Corporación de la solicitud del Sr. Mancho,
acuerda concederle el permiso que solicita y acepta la pro-
posición de que se encargue de la Secretaría Don José Mollá
Rodríguez, que es persona que merece confianza de la Cor-
poración por haber ya prestado servicios en otros tiempos co-
mo Secretario, y haber quedado altamente satisfechos de la
actuación cuando Ayuntamientos le trataron. Referente a es-
ta particular se acuerda que mientras el Sr. Mollá presta
servicios al Ayuntamiento, perciba por su haber personal sul-
do íntegro consignado en presupuesto. Y el Secretario propu-
esto Sr. Mollá, que actúa de Secretario accidental por haber
se ausentado ya el Sr. Mancho desde el día veinte y seis del
actual, acepta el cargo y queda en posición del mismo.

A continuación, se acuerda también abonar con cargo
a la debida consignación del vigente presupuesto, la canti-
dad de veinte justas al Secretario accidental Don José Mo-

lla, en concepto de gastos y dietas de un viaje a Alicante realizado el día veinte y cuatro del actual para la entrega de documentos de quintos del año corriente.

En seguida pone de manifiesto el Sr. Alcalde Presidente a todos los venidos la angustiosa situación económica creada a este Ayuntamiento por el fallo dictado por el Tribunal Provincial Económico Administrativo referente al Repartimiento General de utilidades de este Municipio correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y cinco, cuyo fallo, copiado a la letra en su parte dispositiva, dice así: "Este Tribunal en sesión del día de hoy, acuerda por unanimidad, estimar la reclamación, anulando y dejando sin ningún valor legal ni efecto al Repartimiento general de Utilidades de Benimantell para el año 1935, por todas las infracciones cometidas, y no haberse constituido legalmente la Junta, comitiendo por segunda vez con las responsabilidades a que haya lugar, tanto a esta como al Ayuntamiento por la dejadez que surge".

En consecuencia, en vista de dicho fallo y de todas las demás consideraciones que han movido a dicho Tribunal a adoptar el mencionado acuerdo, teniendo en cuenta que ya son dos los Repartos anulados por los mismos defectos, correspondientes al mismo año 1935, y la difícil situación económica planteada al Ayuntamiento, propone a todos los señores Concejales venidos adoptar los acuerdos siguientes:

1º - Que accediéndose a lo dispuesto por la Real Orden de 23 de Julio de 1935, se autorice a la Alcaldía para solicitar del Último, Sr. Delegado de Hacienda de la provincia nombre en Comisionado para la confección al Repartimiento General de Utilidades correspondiente a dicho año, con el fin de normalizar lo más pronto posible la economía municipal.

2º - Confeccionado que sea y aprobado el citado Reparto, quede facultada la Alcaldía para abonar con cargo al vigente presupuesto municipal las dietas de pengadas por el

funcionario encargado de su confección, instruyendo, si para efectuar dicho pago fuese necesario, al oportuno suficiente de transferencia de crédito.

3º- Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para reintegrar a la Caja municipal la cantidad a que asciendan los dietas y gastos de locomoción del referido Comisionado, reintegro que se efectuaba del peculio particular de los individuos que formaron la Comisión Gestora que regió los destinos de este municipio durante todo el año 1935 y parte de los 2 años 1934 y 1936, y de los que formaron las Comisiones de evaluación del Repartimiento y Junta General, según preceda, pues considérase que no es justo, que habiéndose anulado dos Decretos y por los mismos defectos al citado documento, tenga ahora que pagar el Ayuntamiento los gastos que se originen viniendo con esto a pagar juntos por pecadores y

4º- Que conforme al nº 4º de la referida Real Orden de 23 de Julio de 1925, se proponga por el Alcalde-Presidente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sancione a los individuos de las comisiones de valoración y Junta General del Repartimiento que resultan responsables con la multa a que está autorizado con arreglo al Estatuto provincial, e igualmente al Alcalde responsable, acompañando a la propuesta las copias de los fallos dictados por dicho Tribunal, para que la citada autoridad, pueda obrar con conocimiento de causa.

Todo lo cual fué aprobado por unanimidad autorizando al Sr. Alcalde para todo lo propuesto y hecho constar en la presente acta con amplias facultades.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente todos los señores Concejales, de que certifico. - Salvador Santacru - Joaquín Pla - Vicente Pansoda - Vicente Botella - Rafael Giner - José Solles y Don José Mollá -

Salvador Santacru Joaquín Pla



Vicente Pons de Vicente Botella

Rafael Ginés José Solbes

[Signature]

Deliberación = En el día de la fecha el Ayuntamiento no celebró su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales y certifica.

Reminante a 9 de Abril de 1936

El Jefe de la Oficina,

[Signature]

Otra = Queriendo dar cumplimiento a la anterior diligencia comparecieron los señores Concejales que figuraban en el acta que sigue los cuales acordaron celebrar la reunión. Certifica.

Reminante a 9 de Abril de 1936

El Jefe de la Oficina,

[Signature]

Señal ordinaria del día 9 de Abril de 1936

Señores concurrentes

D. Salvador Lantaron Vidal
" Joaquín Pla Ponzora
" Vicente Ponzora Vidal
" Vicente Botella Pla
" Rafael Ginés Pío
" José Solbes Vidal

En Reminante a nueve de Abril de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Lantaron Vidal, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, y habiendo el acto se dio principio por la le-



fura del acta anterior que fui aprobada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos y demás correspondencia oficial, acordándose en más exacto cumplimiento.

Entrando en la orden del día, es nombrado Comisionado para acompañar e identificar a los sujos sujetos a revisión del actual año ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, al Gentilero accidental del Ayuntamiento Don Jacinto Rodríguez, al que se le abonarán como gratificación por dista y gastos de locomoción, la cantidad de veinte pesos con cargo a la debida consignación del vigente presupuesto.

El Sr. Obispo propone al Ayuntamiento el independizar por completo las oficinas del Ayuntamiento de las del Juzgado municipal, que a la razón se hallan en la misma proximidad, debido todo ello a que, en estos pueblos de escasa vecindad, suele un Gentilero del Juzgado municipal, el que lo es del Ayuntamiento.

Se pregunta al Sr. Obispo si ha en esta propuesta a la Corporación, en que en lo sucesivo estará en el cargo de Gentilero de dicho Juzgado, el que lo es del Ayuntamiento, por haberle sido nombrado Gentilero, y una vez que tome este posesión de su cargo y que el del Ayuntamiento, no es conveniente para nada que continúe dicha proximidad de documentos y papeles.

Por lo tanto y estando vacantes dos habitaciones capaces y decentes en el segundo piso de esta Casa Comunal, con armarío cerrado con llave, suficiente para contener todos los documentos del Juzgado, propone a la Corporación sean aceptados para instalar las oficinas del referido Juzgado municipal en dichas habitaciones, y que se le autorice para comunicar este asunto al Sr. Juzgado municipal.

Y el Ayuntamiento encontrando aceptable la proposición del Sr. Obispo, acuerda ponerle su aprobación.

El actual Ayuntamiento del Ayuntamiento pide a los señores reunidos se le concedan tres o cuatro días de permiso para ausentarse de la población en los próximos días de Fiesta de Fiestas de Resurrección, con el fin de pasarlos en su pueblo natal en compañía de su familia, y en caso de que no aprovechara este permiso en dichas fiestas de Fiestas por no permitirlo sus ocupaciones, le sea concedido también para la semana siguiente en las fiestas de San Vicente.

Al lo que el Ayuntamiento accede sin el menor inconveniente.

Obtenida también el Sr. Alcalde que constituyó un serio peligro para el tránsito público como constitución, la permisión de un ciprés sito en el lateral derecho del camino del Calvario de este pueblo, el cual amenazaba con desplomarse encima de una coahabitación contigua a dicho arbol, ha mandado cortarlo, con el fin de quitar todo peligro que amenazaba, por lo que pone en conocimiento de la Corporación para los efectos que procedan.

Y el Ayuntamiento, conformándose con lo dispuesto por el Sr. Alcalde, aprueba su resolución.

El Sr. Alcalde pone también en conocimiento de los señores del Consejo que ayer se presentó en esta Alcaldía el Comisionado Don José Encarnación Garito, funcionario de Hacienda de la provincia para confeccionar el Repartimiento General de utilidades, según acuerdo de esta Corporación adoptado en la sesión anterior, el cual, después de haber hecho su presentación oficial ante esta Alcaldía formó de Junta los documentos necesarios para cumplir su cometido.

Inmediatamente se acordó, con forma determina la Ley municipal vigente, celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, los domingos primeros y terceros de cada mes, a la hora de las once.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que certifico



Salvador Santacrua Joaquin Pla
 Vicente Pozada Vicente Botella
 Rafael Giner Jose Golbe

[Signature]

Se digna Se certifica para hacer constar que en el día de la fecha no hubo el Ayuntamiento en reunión ordinaria por haber venido el día y hora de su celebración. Certifico

Benimantell a 3 de Abril de 1935

El Secretario

[Signature]

Señor ordinario del día 3 de Mayo de 1935

Señores concurrentes

D. Salvador Santacrua Vidal
 " Joaquin Pla Pozada
 " Vicente Pozada Vidal
 " Vicente Botella Pla
 " Rafael Giner Fico
 " Jose Golbe Vidal

En Benimantell a tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santacrua Vidal se reunieron en el Salón de sesiones los señores que se expresan al margen al objeto de celebrar la primera sesión ordinaria mensual reglamentaria.

Chrito el acto por la presidencia se dió

Cuenta de los Reclutamientos Oficiales y demás consiguientes
demás oficios recibidos, acordándose su cumplimiento cum-
plimiento.

Al momento se leyó el acta anterior, que fue a-
probada por unanimidad.

Entonces en la orden del día se acuerda proceder
al cobro del Repartimiento General de utilidades correspon-
diente al presente año 1935, tan pronto transcurra el perio-
do de suspensión al público y no se produzcan recla-
maciones contra el mismo, para lo cual es preciso nom-
brar Recaudador municipal.

En su consecuencia, discutido el asunto debida-
mente se acuerda por unanimidad nombrar Recau-
dador municipal para el cobro de dicho Reparto al vecino
de este pueblo D. Gerardo Torreal Torreal, que reúne las
condiciones de aptitud necesarias para ello y bajo las
condiciones siguientes:

1º Procederá a su cobro con arreglo a los precep-
tos que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

2º Se le hará entrega de los recibos habilitados me-
diante la correspondiente factura de cargo que sumini-
strará por duplicado de la cantidad repartida.

3º Querrá en el plazo máximo de tres meses a
contar desde el día que se haga cargo del papel, la
cantidad total que importe el déficit del presupuesto
que asciende a la cantidad de diez mil trescientos
dieciocho ptas. con setenta y dos céntimos.

4º Percibirá con cargo al respectivo presupuesto
el tres por ciento del déficit del mismo como premio
de cobranza.

5º Estará obligado al cobro de dicho Reparto en
los días que el Alcalde se lo ordene, debiendo de in-
mediatamente que termine la recaudación.

6º En fianza que responda con sus bienes persona-
les de la cantidad que en papel se le entregará, el pa-

decretado

che del citado señor Recaudador, Don Juan Torreal
Don y Don José Palaguer Obiscales, suscribiendo la pre-
sente acta el segundo y no el primero, pero haciéndolo a su
ruego de Antonio Palaguer Torreal todo en prueba
del consentimiento que prestan.

Presente el Recaudador nombrado, firma la prome-
ta en prueba de su conformidad.

Se acuerda también si instruye de lo en-
cargado Don Bautista Olcina Torreal y Don Bauti-
sta Vidal Torreal, enteguen en el más breu plazo
a la Alcaldia, el papel que por el concepto de Repar-
timiento General de utilidades, tiene el Ayuntamiento
pendiente de cobro de años anteriores.

Se acuerda también, en vista del oficio dirigido
a la Alcaldia por el Secretario de este Ayuntamiento
Don Fernando Obispo Obispo de fecha veinti-
uno de Abril último, solicitando la prórroga de
su sus sus del primero que tenía solicitado, no
acceder a dicha petición, y que se le comuni-
que oficialmente dicho acuerdo al interesado.

Uguualmente se acuerda reparar en lo que sea
necesario, la fuente pública de este pueblo sita en la
Plazeta, que en la actualidad se encuentra bastante
deteriorada.

También se acuerda, en virtud de que el Oficio
Titular en propiedad Don Juan Permaten Jomandiz, ha
se abandonado el destino sin que haya dado cuen-
ta a la Alcaldia, desde el día catorce de Abril úl-
timo, y hallarse abandonados los servicios benéficos-
sanitarios, nombrar Oficio Titular con carácter
accidental a Don Domingo González Cerdán que es
vecino de esta localidad.

Por lo que este nombramiento se hace con la siguiente
salvedad: Que el Ayuntamiento, en caso de que
el Sr. Permaten se reintegre a sus funciones y tenga

dentro y seija sin habers personalis durante el tiempo
que no haya prestado servicios, no se ocupanente en con-
cede ninguna donon al Sr. Gonzales a percibir sueldo
ni remuneracion alguna por los servicios que presta en
virtud de este nombramiento.

El. Ayuntamiento que suscribe, por ende de ilegal el
anterior nombramiento, por no hay disposicion legal
que autorice a los Ayuntamientos a nombra de-
dido Titular, sea con el caracter que sea, hace la o-
portuna advertencia legal al Ayuntamiento en virtud de
lo dispuesto en el articulo 213 de la vigente Ley munici-
pal, ocupanotiene, para los efectos que procedan,
a reunir, al Gobierno Civil de la provincia en el plazo
de cinco dias, copia de este acuerdo.

Y en su virtud se acordó que hasta, se le-
vante la sesion, firmando la presente todos los se-
ñores concuerdos, de que certifico.



Salvador Sotomayor Soagm. Jly

Vicente Romero Vicente Botello

Rafael Gines

Fosé Solbes

Jose Balaguer

Justo Pascual

Forner

A. R. Ant. de Justo Pascual
Antonio Balaguer

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1935



Señores concurrentes

- D. Salvador Santamaría Vidal
- " Joaquín Pla' Foyada
- " Vicente Foyada Vidal
- " Vicente Botella Pla'
- " Rafael Guir Fico
- " José Soler Vidal

En Reminutell a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santamaría Vidal, se reunieron en el Salón de sesiones los señores Concejales que al momento se ocuparon, y abierto el acto, se comenzó por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a los Municipios publicadas en los Boletines Oficiales, Gaceta de Madrid y demás correspondencia oficial recibida, acordándose en su más exacto cumplimiento.

Después inmediatamente y entrando en la orden del día, se procedió a resolver los puntos puestos por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al actual año, y después de leído y estudiado con detenimiento el pliego en que están formulados, se acordó lo siguiente:

1º - Que se eleva la consignación existente para haber del Veterinario municipal en el capítulo 1º, artículo 5º, a la cantidad de 558 pesetas; quedando por consignación aumentada dicha consignación en 258 pesetas.

2º - En el capítulo 8º, artículo 1º, quedarán fijadas las consignaciones allí previstas en la forma siguiente:

	Plan. Ch.
Haber del Médico Titular	1555 50
Quinquenio que corresponde al mismo	125 34
Asistencia facultativa a la Guardia Civil	51 30

Haber del Practicante Titular

375 50

Ydem Comadróna idem

375 50

Quinto así aumentada la consignación de dicho capítulo y artículo para pago a la Mancomunidad Sanitaria en la suma de 352 ptas.

3º - Que se consignen en el capítulo 10º artículo 5º, la cantidad de 169 puestas para Formación Profesional; cantidad que resulta de multiplicar 845 que es el número de habitantes residentes en este término municipal, por 0'20, expresado en puestas, que comprende satisfacen por año y habitante.

4º - Que se aumente cada una de las partidas 2, 3 y 4 del capítulo 10º, artículo 1º, cuyos conceptos son, alquiler de las casas habitacionales de los Maestros Estacionales, a la suma de 150 ptas., quedando por lo tanto aumentado este capítulo en la cantidad de 344 puestas.

Hediar las anteriores modificaciones en el presupuesto de gastos, en lo que aparece en los sumos un aumento de setecientos cincuenta y cuatro ptas. (754), se acordó, con el fin de quedar nivelado el presupuesto, aumentar en la proporcionalidad correspondiente las partidas de ingresos susceptibles de aumento.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que a consecuencia de la reciente investigación practicada por un Oficiante de la Hacienda pública, de todas las industrias en ejercicio en la actualidad de este Municipio, ha aumentado considerablemente el número de contribuyentes por industria y comercio, viniendo por lo mismo a aumentar el abastecimiento en el actual año el 52 por ciento del total de las cuotas de dichas industrias, y calculando que dicho tanto por ciento ha de producir

una cantidad muy igual o algo superior al déficit que me arroja en el momento el presupuesto, acuerda la Corporación lo siguiente:

1.º La partida segunda del capítulo 90.º, artículo 1.º del presupuesto de ingresos, queda elevada a la suma de 678 ptas., teniendo por lo tanto un aumento de 354 pesetas.

2.º La partida cuarta que figura en el capítulo 90.º, artículo 2.º de ingresos, se aumenta en 200 pesetas, quedando por consiguiente elevada a la suma de 790 pesetas y quedando acumulada este capítulo 90.º en la suma de setecientos cincuenta y cuatro pesetas.

Y en vista de que los gastos han sido aumentados en 754 pesetas, y los ingresos aumentados en igual cantidad, se da por terminada la operación de rebajar los repares oportunos por la Superioridad al presupuesto municipal ordinario para 1936, acordándose, que un ejemplar sujeción que refleje estas certificaciones, con copia de este acuerdo, se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la suena, acompañando también los documentos que menciona el artículo 167 de la Ley municipal vigente.

Se acuerda también autorizar al Sr. Alcalde para proceder a la reparación de la calle Marcialino de este pueblo, en particular de la rampa que comprende dicha calle que nace de la flecha del cuerno, cuyos gastos deban satisfacerse con cargo al presupuesto municipal vigente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente con la sesión concurrente de sus señorías.

Salvador Santacruz Joaquín Pla
Vicente Bensoola Vicente Botella



José Solbes Rafael Giner

[Signature]

Señores concurrentes
D. Salvador Santacreu Vidal
" Joaquín Pla Ponsada
" Vicente Ponsada Vidal
" Vicente Botella Pla
" Rafael Giner Pius
" José Solbes Vidal
" José Pla Ponsada

Extraordinaria del día 28 de Mayo de 1936
En Reminantell a veintiocho de Mayo de mil nove-
cientos treinta y seis; y previa convocatoria expedida su-
cha al efecto y en legal forma, se reunió el Ayuntamiento
de esta población, cuyos señores al margen se
anotan y comparecen mas de sus tres cuartos partes,
en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador San-
tacreu Vidal, quien declaró abierta la sesión a la
hora de las veinte y media de este día, y empezán-
dole por la lectura de la convocatoria girada, de
la que ya todos los asistentes estaban enterados.
Parados al primer punto a tratar, manifestó la
Presidencia, que convocada por la Junta Diputación
provincial, había sido invitada a esta Alcaldía, pa-
ra asistir a una Asamblea de Ayuntamientos y Di-
putación provincial para tratar de la Ley y Regla-
mento de Coordinación Sanitaria vigente, y a cuyo
acto, no pudiendo asistir personalmente el Alcalde,
y dada la importancia de la misma, delegó en
representación con el Concejal de este Ayuntamiento
Don Vicente Ponsada Vidal, quien juró, y
habiendo prestado la palabra para dar una referen-
cia del acto, le queda concedida para ello.
Empezó el Sr. Ponsada Vidal a que había asistido
como delegado de esta Alcaldía a la Asamblea antes
referida que se había celebrado en el salón de actos
del Palacio de la Diputación provincial el día 24 del
actual, cuyo acto resultó felicísimo dado lo can-
surado, ya que de los ciento cuarenta y tantos pueblos

de que se excepte la provincia Santa Fe solo dejaren de concurrir unas redes u ocos

Seguís expuso igualmente todo cuanto se discutió en la mencionada Asamblea, y todos los asambleístas demostraron su disconformidad con la implantación de la Ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria ya que esto, desde un principio es atentatoria contra la Constitución del Estado y con ella contra la autonomía municipal que dicha primera Ley de la República Española concede a los Municipios, así como perjudicial para el desenvolvimiento económico de las Corporaciones.

Dijo finalmente que por adopción u acuerdo elevar a la Superioridad unas constituciones nuevas para la derogación o reforma de dichas disposiciones, y entre tanto esta reforma no aparezca u obtengan todos los Ayuntamientos de ingresar cantidad alguna que correspondiera a las haberes de los Sanitarios, aunque por la Mancomunidad Sanitaria u les obligue a ello.

La Corporación quedó enterada y ratificada de cuanto expuso su compañero de Excmo Sr. D. Vicente Carrasola Vidal, ya que este Municipio es uno de los muchos que viene perjudicado con la implantación de la Ley de Coordinación Sanitaria, tanto en el concepto moral como económico, y por ello, se adhirió a los demás Ayuntamientos de la provincia para que no se abonen cantidades algunas a los Sanitarios, entre tanto no se derogue o reforme la mencionada Ley de Coordinación Sanitaria.

Esto seguido se puso a debate el examen y discusión de la Ordenanza municipal sobre el arbitrio de ocupación de la vía pública y puestos públicos, formada por la Comisión de Hacienda, la cual como

de seis artícu­los, la cual se acordó practicar en aproba­ción sin modificación alguna.

Habiendo comunicado a los cargos con que se les nombra, de Verales de las Comisiones de evaluación del Reparti­miento, en sesión del día 12 de Mayo último; don Jo. mingo Oleina Neig, D. Pascual Altamirano Píer y D. Lari Morant Pascual, el Ayuntamiento acor­dó admitir los dichos señores, reemplazando por su constitución en dichos cargos a D. Rafael Jada Cam­mich, don Vicente Miralles Pascual y a D. Teodoro Pla Pascual, quedando, por consiguiente constitu­dos las referidas Comisiones de evaluación, de la forma siguiente:

Parte Real del Ayuntamiento

D. Vicente Nou Jacin, mayor contribuyente por mis­ma, domiciliado en el término

D. Miguel Morant Jovera, mayor contribuyente por mis­ma, domiciliado fuera del término

D. Rafael Jada Cammich, mayor contribuyente por mis­ma, domiciliado en el término

D. Vicente Miralles Pascual, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Parte Personal del Ayuntamiento

D. Lari Teodoro Miralles, mayor contribuyente por mis­ma

D. Benigno Vidal Pascual, mayor contribuyente por urbana

D. Teodoro Pla Pascual, mayor contribuyente por industrial

Seguidamente se puso a debate el cuarto punto a tratar, o sea sobre el acuerdo tomado por la Cor­poración con fecha 3 del actual y que copiado dice así: "3.º Inscribirá en el plano máximo de tres meses a contar desde el día que se haga cargo del papel, la cantidad total que importe el déficit del presupuesto

que asciende a la cantidad de diez mil Trecientas diez y ocho pesetas con setenta y dos céntimos."

Dice la Previdencia que de esta forma es como se ha venido haciendo, pero que en la actualidad no se le podían imponer estas obligaciones al Recaudador, ya que como todos sabían el Recaudador, a mas del 2 por 100 que percibía como premio de cobranza se le hacía la donación del otro 2 por 100 que se iba por partidas fallidas, el cual, como a todos les consta, en modo alguno se le puede hacer donación del mismo, por an prohibido las actuales disposiciones vigentes sobre la materia, y de esta forma, el Recaudador mencionado no puede percibir mas cantidad que el 2 por 100 de las cantidades que por este concepto ingresen en Cajas municipales, y por ello, enia imponer las obligaciones que se le han exigido.

El Ayuntamiento, peratado de todo lo expuesto, acuerda por unanimidad acenlar el acuerdo del dia 3 del actual y que se transcribe anteriormente, y con ello acuerda al propio tiempo cambiar esta obligacion con la que a continuacion se expone:

El Recaudador nombrado don Justo General Parnal viene obligado a ingresar cuantas cantidades se recauden de Arrendos de utilidades a la Caja municipal, no pudiendose exigir ninguna que no se haya hecho efectiva por el contribuyente, el cual, caso de liquidacion podria hacerlo indistintivamente, en metálico o en papel pendiente de cobro, del cual no tendra participacion alguna hasta que no lo haga efectivo en la Caja municipal, en metálico. y o obstante ello, viene obligado dicho Recaudador a efectuar la cobranza en los dias y horas que le marque el Sr. Alcalde, y al mismo tiempo pondrá el máximo interés para el cobro mas urgente a los contribuyentes de las rentas que tengan en el documento cobratorio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion a las once y cincuenta minutos
de este dia y optendose la presente acta que firman
los asistentes a la misma, el que yo, el Secretario, certifico:
Lo rayado = Fori Paleguen Miralles - vale

Salvador Santarén Jo agm 9/36

Vicente Ponsoda

Vicent Botella

Rafael Giner

Fernando Marín

Diligencia & Fago constar por la presente que en este dia
no se ha podido celebrar sesion ordinaria a causa de
no haber concurrido numero suficiente de señores
Concejales al Salon de sesiones

Herrimanell a 7 de Junio de 1936

Fernando Marín

Ses concurren Ordinaria del dia 21 de Junio de 1936

D. Salvador Santarén Vidal en Herrimanell a veintuno de Junio de mil no-
" Joaquín Pla Ponsoda veientas treinta y seis; y en el Salon de sesiones de es-
" Vicente Ponsoda Vidal tas Casas Comunitarias se reunieron los señores del ayun-
" Vicent Botella Pla tamiento de este poblacion que al margen se representan y
" Rafael Giner Ponsod componen la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Al-
" Fori Salles Vidal calde Don Salvador Santarén Vidal, quien declaro
abierto la sesion a la hora de las diez, y empezaron
por la lectura del acta de la sesion anterior que por
unanimidad quedo aprobado

Se dio lectura a los Partes oficiales y demas correjan-
demas oficial recibidos durante las ultimas sesiones

y se acordó se le dé un puntual cumplimiento.
Se acordó se abonen 30 puntas al Concejal de este Ayuntamiento San Vicente Peonada Vidal, por haber asistido como Delegado de este Ayuntamiento a la Asamblea de Alcaldes en la capital de la provincia para tratar de la Ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria, y se le con cargo al capítulo 18 art.º Único del vigente presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó se satisfagan al Sr. Alcalde don Salvador Santacruz Vidal 26 puntas del capítulo 18 artículo 11.º del propio presupuesto de gastos por un viaje a la capital para asistir a la Asamblea, Signatario provincial y regidor de la Sección de Estadística el Padrón municipal de habitantes de esta población.

La Presidencia manifestó a la Corporación que como todos sabían la cuestión de policía urbana incumbía ten role al Ayuntamiento, y dentro de ella se incluía por la rotulación de calles y plazas de su jurisdicción. Se constata igualmente al Ayuntamiento la prohibición que impuso a los Ayuntamientos la vigente Constitución de la República española, de mantener ni dedicar cosas de exclusiva competencia del mismo, a objetos que procedan de ninguna clase de religión, niendo, por consiguiente laico el Estado y por ende los Ayuntamientos base del mismo.

Con todas las calles y plazas de la población se encuentran dedicados a hombres y santos de la Iglesia católica y de ordenar esto sería consentir el Ayuntamiento privilegios religiosos, que como ya se dice antes se hallan completamente prohibidos.

Por todas estas circunstancias propusiera a los señores concurrentes, que desistiesen de hacer propuestas de todo lo expuesto, y con miras a los hermanos españoles que se han sacrificado por los ideales patrios, por la libertad de los pueblos y por la

abolición de la esclavitud humana, acuerden anular los nombres de las calles y plazas que tengan carácter religioso y los dediquen a las verdaderas raíces y máximas de la sociedad y de los pueblos, regenerados con sus desvelos y ministros, juramentados y atropellos a todos los ignorantes.

La Corporación, haciendo eco de lo expuesto por su Presidente, y después de largo y enconado debate, en el que tomaron parte todas las asistencias y acordó por unanimidad lo siguiente:

Que la calle que se denominaba hoy por la Erasmista se le rotule por la de calle de Castelar.

La calle de San Tori se le denominará en lo sucesivo por calle de Pablo Iglesias.

La calle de San Francisco se rotulará por calle de Pi y Margall.

La calle de San Antonio ostentará el nombre de Luis de Sival.

La calle Mayor se le denominará por calle de Oskar Wiener.

La plaza del Carmen se rotulará por plaza de la Libertad.

La calle de Marcelino, por calle del 16 de febrero de 1936.

La calle del Calvario, por calle del 1º de Mayo.

La carretera, por avenida del 14 de Abril.

Acto seguido se puso de manifiesto la dimisión del encargado del Cementerio municipal San Tori Soltes Miralles, la que fue aceptada por el Ayuntamiento y se acordó resolver para dicho cargo al vecino de esta localidad Don Valeriano Soltes Mon, quien permitirá el haber anual consignado en Presupuesto para este empleado.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera un cuadro de la Alegoría a la República Española para que sea colocado en el lugar preferente.

del salón de sesiones del Ayuntamiento que se encuentra en este requisito tan transcendental, cuyo costo se abona del capítulo 18° artículo único del vigente presupuesto de gastos.

Dado lo infranqueable con que se encuentran los caminos vecinales de este término municipal y el tronco de carretera desde la del Estado a la población, se acordó por unanimidad se proceda al arreglo de los mismos, cuyo costo será abonado del capítulo 11° artículo 1° del propio presupuesto de gastos.

Se acordó también, se abonen a D. Ramonelo Peris, y del capítulo 1° artículo 10 del referido presupuesto de gastos 16'50 puntos por el blanqueo y gastos del mismo invertidos en el Cuartel de la Guardia civil, Estación telegráfica y local de la escuela de párvulos.

Del mismo presupuesto de gastos se acordó se satisfagan a D. Francisco Cortés Martínez, D. Federico Pla Canual, D. Vicente Botella Nou, 41'50 puntos por la compra y acarreo de tres calderas de zinc y cinco jarras de (cullam) digo, de pisa de albatril, gastados en la Estación telegráfica, y en un capítulo 11° artículo 1° de la propia manera se acuerda se paguen 6'60 puntos del capítulo 18° artículo 11° del referido presupuesto de gastos a D. Corbis Nou Nou y D. Julio Malaguer por un plumero, dos enobas y un pote de polvos para la limpieza de las oficinas municipales y el ra que de excrementos y limpieza del retrete del Ayuntamiento municipal.

Que del capítulo 1° artículo 11° del tan repetido presupuesto de gastos se satisfagan a D. Vicente Balaguer Solles 15'00 puntos por el alojamiento de la Guardia civil que se encontraba concentrada en esta población por orden gubernativa, y del capítulo 8° artículo 1° del mismo presupuesto se abonen a la misma D. Vicente Balaguer Solles 17'50 puntos, por

el hospedaje de dos señores transeuntes de la Esmer Roja
Espanola.

Fue acordado tambien que del capitulo 18° articulo
Union del presupuesto presupuesto de gastos y paguen
a D. Carmen Solles Oleina 2'50 puestas, por tres por-
nulas, por lavar la cal caída en el suelo del Cuartel
de los guardias civil, cuando se efectuó el Hanguero.

Tambien se acordó y abien y del mismo capitulo
18° articulo Union del presupuesto presupuesto de gastos
12'93 puestas a la Hacienda para satisfacer el 5 por
100 de aumento por debitos atrasados.

Para poder abien la letra de D. Miguel Ramos y pa-
ra pago de los libros suministrados al Ayuntamiento
unido para la formacion de la biblioteca papi-
lar, y en que en el capitulo 10° articulo 3° partida
2° libro existe credito suficiente para ello, se acuerda
y abien con cargo al capitulo 18° articulo Union
y al mismo D. Miguel Ramos 2'80 puestas para
completar el pago de la letra de referencia.

Fue tambien mas acordado y levantó la union y se
diódon la presente acta que firman los antedichos a la
misma, lo que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santacruz J. 29/11/77 PL9

Vicente Ponsade

Vicente Bolallo

Rafael Giner

Juan Manuel

Diligencia &

La prongo para tener cuenta que en este dia no se ha
placido el haber seria ordinaria el Ayuntamiento, por
no haber concurrido suficiente numero de señores
Concejales al sala de sesiones.

Desempeñado a 5 de Julio de 1926

Juan Manuel

Señal de la Comisión de Hacienda del día 7 de Julio de 1926

Señal concurren en Dominantell a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintidos y seis; y previa convocatoria especial hecha al efecto, en forma legal, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales los señores de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Santacreu Vidal quien declaró abierta la sesión a la hora de las diez y nueve de este día. Se aprobó en principio la propuesta de transferencia que he sido hecha; se pregone al público por el plazo de quince días, y cumplido este término, con las reclamaciones que se hagan formuladas, convocare al Ayuntamiento y diera cuenta. Con lo que se dio por terminado el acto levantándose la sesión y extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santacreu
Jose Solbes

Manuel Muro

Señal concurren Ordinaria del día 19 de Julio de 1926

Señal Salvador Santacreu Vidal En Dominantell a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintidos y seis; se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales se reunieron los tres del Ayuntamiento de esta población que al margen se expresan y comparecieron la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Santacreu Vidal quien declaró abierta la sesión a la hora de las diez y nueve de este día y extendiéndose por la lectura del acta de la sesión anterior que por

memoranda fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante las últimas semanas, acordándose se le dió un cumplimiento.

Se acordó que del capítulo 18 art.º Unico del vigente presupuesto de gastos se abonen a don Vicente Parrala Vidal diez puntas por un viaje a Alcalá de Henares como Delegado de este Ayuntamiento para asistir a la reunión de Alcaldes para tratar de las tarifas sobre la fuerza eléctrica para alumbrado, en cuya reunión según manifestó el representante don Vicente Parrala Vidal se tomó el acuerdo de nombrar una Comisión, para investigar, redactar y presentar los escritos y consultar con los técnicos para tal objeto y en cuya Comisión uno de sus miembros había pertenecido a Benimantell, y por ello el Ayuntamiento acordó aceptar esta representación que recaerá en la persona que en su día se determine.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso de moros en la Caja de Recaudación y del actual Recuplaro a don Fernando Manchado Manchado a quien se le abonarán treinta puntas del capítulo 1º artículo 11º del mismo presupuesto de gastos.

Siendo necesidad el poner en vigor el libro de lo que señalan las tarifas que regirán la ordenanza sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, y no siendo estas los momentos para proceder al arrendo de dicho arbitrio, el Ayuntamiento acuerda llevar esto directamente por administración y para ello acuerda también nombrar al vecino de esta localidad don Francisco Palagner Miralles recaudador de dicho arbitrio, quien percibirá como remuneración de sus trabajos el 50 por 100 de lo

que se mande.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y extendiendose la presente acta que firman los asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico

Salvador Santarén

José Solbes Jacq. 111 P^{ta}
Rafel Giner P^{ta} Vicente Pomada

Vicente Botella

Francisco Mando

Diligencia & se hace constar por la presente que no se ha podido celebrar sesion en el día de hoy, por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales al salon de sesiones, certifico

Dominantell a 3 de Agosto de 1906

Francisco Mando

Sesion extraordinaria del día 5 de Agosto de 1906

Los concurrentes en Dominantell a cinco de Agosto de mil nove-

tes. Salvador Santarén Vidal cuarenta Treinta y seis, y previa convocatoria especial hecha al efecto y en legal forma se reunieron en sesion extraordinaria los Sres del Ayuntamiento de esta poblacion que al margen se expresan, y componen la mayoría, en el salon de sesiones de estas Casas consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santarén Vidal, quien declaró abierta la sesion a la hora de las diez y nueve de este día, y empezandose por la lectura de la convocatoria, voló la que todos los asistentes estaban enterados.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras capitulas del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de noche de fecha última.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni existe que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primer libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía			Deducción por transferencia			Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía			Deducción por transferencia			Total
			Ptas	cts		Ptas	cts		Ptas	Ptas		Ptas	cts		Ptas	cts		Ptas	cts
6º	1º	5º	47	"		20	"		27	1º	1º	4º	60	"		60	"		120
6º	1º	6º	50	"		20	"		30	6º	1º	4º	400	"		400	"		800
7º	6º	4º	230	"		200	"		30	18º	4º	4º	150	"		500	"		650
7º	9º	4º	50	"		30	"		20										
8º	1º	6º	628	37		400	"		228										
9º	1º	1º	50	"		30	"		20										
9º	1º	2º	50	"		30	"		20										
Suma			1105	37		730	"		375	Suma			610	"		960	"		1570

Capítulo	Artículo	Partido	Campaña		Deducción		Quedan		Capítulo	Artículo	Partido	Campaña		Deducción		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts						Ptas	Cts	Ptas	Cts		
Anterior			1105	77	730	..	375	77	Anterior			610	..	960	..	1570	..
9º	1º	Uº	100	..	40	..	60	..									
9º	4º	Uº	225	..	125	..	100	..									
9º	7º	2º	50	..	25	..	25	..									
10º	2º	Uº	90	..	40	..	50	..									
Total			1570	77	960	..	610	77	Total			610	..	960	..	1570	..

Yo no recuerdo otro el objeto de la reunión, y levanto este y ap-
tendíndole la presente acta que firman los asistentes a
la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santacru

Dori Solbes Jorgens Plg
Rafael Guier Vicente Botella
Vicente Pomado

fernando Muro

Extrordinaria del día 8 de Agosto de 1926

Los concurrentes En Dominantill a celso de Agosto de mil novecien-
tes veinte y seis; y previa convocatoria especial hecha
al efecto, en forma legal, se reunieron los señores
del Ayuntamiento de este poblacion que al margen
se expresan y ocuparon la mayoria, en el salon de
sesiones de estas Cortes constitucionales y bajo la Presi-
dencia del Sr. Celso de San Salvador Santacru Vidal,
quien declaró abierta la reunion a la hora de
las veintitres de este día, empezando por la
lectura de la convocatoria, de la que ya todos los
asistentes estaban enterados.

Acta seguida y por la Presidencia se puso de ma-

unipido a la Corporacion el grave problema plantea-
do a la Republica Española con objeto de la interven-
cion de los elementos fascistas juntamente con
muchos de los jefes y oficiales del ejército, la cual sea
obligado al pueblo en general a levantarse en armas
contra dichos fascistas, y por ende el Frente Popular
local ha tenido que formalizar sus milicias en
favor del Régimen republicano y del Gobierno le-
galmente constituido de la República.

Como todos bien sabían las milicias locales rean-
jaron todas ellas de personal trabajador que me-
renta el jornal diario, el cual no podria percibir
ni sueldo dedicado al mantenimiento del orden
ni el sueldo alguno de remuneracion, y al efecto de ab-
rir en lo posible esta crisis económicamente de que
el mantenimiento se adhiriese a la municipaliza-
cion en vigor por el mencionado Frente Po-
pular con una cantidad que nos permitiese
los permitian.

Seguid de discutido el asunto con el determi-
nado necesario se acordó por unanimidad
adhirirse a la municipalizaion iniciada por el fren-
te Popular de la localidad y para ello se abrenaria
a los directivos del mencionado Frente Popular
la cantidad de quinientos pesetas con cargo al
capítulo 18º artº 1º del vigente presupuesto de
gastos.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dió por
terminado el acto levantando la sesion a las veni-
tidas horas, extendiéndose la presente acta que
firman los asistentes a la reunion, de que entien-
do Salvador Santacruces

José Solbes Vicente Pomeda
Fernando Muñoz

Raúl Cárdenas

Vicente Bollos

Sesión Extraordinaria de 13 de Agosto - 1936

Los Concejales En Penimantell a trece de agosto de mil nove
 de. Salvador Santamaria Vidal cientos treinta y seis. Reunidos los tres que al margen
 " Joaquín Pla Bonarda se detallan, Concejales que componen la mayoría
 " Vicente Bonarda Vidal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Balde
 " Vicente Botella Pla don Saltaedors Santamaria Vidal, para convocar
 " Rafael Juncs Pico al efecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria para
 " José Solbes Vidal tratar de los asuntos que en la misma se citan en
 Secretario el folio de actas de esta Corporación y siendo
 D. Fernando Moncho Moncho la hora indicada se dió comienzo al acto con
 la firma de la Presidencia, aprobándose por
 unanimidad de los concurrentes el acta de la se-
 sión anterior

Por el Secretario de esta Corporación don Fernan-
 do Moncho Moncho se pone en conocimiento de la
 misma que cumple con carácter irrevocable del cargo
 de Secretario de este Ayuntamiento poner tener que
 atender asuntos de sumos interés. Vista por la
 Corporación la proposición del Sr. Moncho es
 aprobada por unanimidad. Recordando se
 efectue la correspondiente Acta de acto y se formalice
 inventario de la documentación de esta institución.

Por la Presidencia se propone para el cargo
 de Secretario interino de este Ayuntamiento a Vicen-
 te Baldo Moreno, persona capacitada para el
 desempeño de estas funciones, con el haber anual
 de 2,500 pesetas y todas las consideraciones del cargo.
 Entrada la Corporación aprobada por unani-
 midad la propuesta de la Presidencia como
 el Sr. Baldo Moreno esta presente al acto acepta
 en este momento el cargo.

Y No habiendo otros asuntos de que
 tratar, se levanta la sesión, recordándose se re-

123
tunda la presente, que firman todos los des
Concejales, de que certifico,

Salvador Santacruz Toaguri JLG



Francisco Damago Vicente Ballester

Raül Giner Jose Solbes

Francisco Murillo

Ving^a

Por la presente se hace constar que no se ha po-
dido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy, por no haber concurrido suficiente núme-
ro de Sres Concejales, al Salón de Sesiones, certifico
Benimantell - 16 - Agosto 1936

Vicente Ballester

Ving^a

Por la presente se hace constar que no se
ha podido celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy, por no haber concurrido
suficiente número de Sres Concejales, al Salón de
Sesiones, certifico

Benimantell - 6 - Septiembre 1936

Vicente Ballester

Sesión Extraordinaria del día 19 de Septiembre 1936.

Sres Concejales En Benimantell a diez y nueve de Septiembre
de mil novecientos treinta y seis; reunidos los
Sres Concejales que al margen se expresan que

Dr. Vicente Bonarda Vidal
 Dr. Vicente Botella de la
 Dr. Rafael Juan Hino
 Dr. José Félix Vidal
 Secretario
 Vicente Baldo Moreno

compone la mayoría de este Ayuntamiento, en el salón de actos de esta Consistorial, bajo la Presidencia del Dr. D. de don Salvador Santacru Vidal, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria para tratar de los asuntos que en la convocatoria se mencionan y siendo la hora indicada en la misma por orden de la Presidencia se dió comienzo al acto, aprobándose la acta del anterior por unanimidad de los concurrentes.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura a los Boletines oficiales y facultas demas correspondencia oficial, quedando enterada la Corporacion ordenando el cumplimiento en lo que afete a este ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta de una comunicacion recibida del Excmo Dr. Gobernador civil de esta provincia el cual copiado textualmente dice asi: "Sea Subsecretaria de Sanidad y Beneficencia, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Prevision, con fecha 15 del actual me dice lo que sigue: (Visto el escrito n.º 282, dirigido a este centro por el Ayuntamiento de Benimantell, de esta provincia, informando respecto a la conducta observada por el Medico Titular del mismo Don Juan Bonaventura Perandis por considerarlo notoriamente enemigo del Regimen Republicano por lo que propone su inmediata destitucion; Sea Subsecretaria en armonia con lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos de 21 de junio y 1.º de Agosto ultimo ha tenido a bien despojarle quedo separado de su cargo, el espresado facultativo, Don Juan Bonaventura Perandis, debiendo procederse por la Inspeccion de Sanidad de la provincia, al nombramiento con caracter interino del funcionario que ha de desempeñar el cargo el cargo de Medico Titular de acuerdo con la propuesta que a tal efecto ha de hacerse por el espresado Ayuntamiento de Benimantell.

Relevada la Corporación del anterior comuni-
cación y puesto a discusión el asunto y después
de amplia deliberación se acuerda por unani-
midad de los concurrentes, proponer a la Inspe-
cción de Sanidad de esta provincia para el cargo
de Médico Titular Intero de este pueblo al
facultativo don Dionisio Jonsales Gerdain, por su
la justicia puesto que su conducta política desde
su estancia en este pueblo es la de un fervoroso
republicano amante de la libertad del pueblo y
del lado de este siempre ofreciendo sus servicios me-
dicos en todos los casos y al margen de todo bene-
ficio sucrativo.

Por la Presidencia se da cuenta de haberse
reparado la Renta de la plaza, habiéndose suscrito
diez y siete pentas en jornales, y enterada la corpora-
ción se acuerda se pague del capítulo correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se ordena se levante la sesión, ratificándose la presente
de que firman todos los tres concurrentes de que
certifico

Salvador Santacruz Joaquín J. J. J.

Vicente Ponsote
Rafael Guir

Vicente Botella
Dosi. Soler

Vicente Balda



ui-
us
ui
ba-
go
)
us
orde
s
-
ue-
deue-
o
cho
ora-
lute-
as,
uete
)

